



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO JOCOPILAS,  
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**



**POLÍTICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOPILAS  
2025-2032**

## **CRÉDITOS**

**Water For People Guatemala.** (2024). Política Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de San Pedro Jocopilas, Quiché, Guatemala, Centro América. 103 páginas.

### **Con el apoyo técnico y metodológico:**

Licda. Lisbeth Aimé Molina Rivas  
Ing. Luis Arturo Meza Ochoa  
Consultores

### **Con el apoyo financiero de:**

Water For People

### **Agradecimiento especial:**

Al señor Alcalde Municipal Joel Elías Vicente, a su honorable Concejo Municipal  
A la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento -OMAS-  
y al personal de Saneamiento ambiental del Centro de Atención Permanente -CAP-

**San Pedro Jocopilas, Quiché, julio de 2025.**

## ÍNDICE

### Contenido

<b>1</b>	<b>Introducción</b> .....	9
<b>2</b>	<b>Marco Legal</b> .....	11
<b>2.1</b>	Marco legal internacional.....	11
<b>2.2</b>	Marco legal nacional .....	15
<b>2.3</b>	Marco de políticas públicas.....	25
<b>3</b>	<b>Justificación</b> .....	33
<b>4</b>	<b>Situación actual del municipio de San Pedro Jocopilas del departamento de Quiché</b> .....	34
<b>4.1</b>	Ubicación geográfica y extensión territorial .....	34
<b>4.2</b>	Clima y zonas de vida .....	35
<b>4.3</b>	Cuencas y microcuencas, zonas de recarga hídrica .....	37
<b>4.4</b>	Capacidad de uso del suelo.....	39
<b>4.5</b>	Uso actual del suelo .....	40
<b>4.6</b>	Cobertura forestal.....	42
<b>4.7</b>	Aspectos socioeconómicos del municipio de San Pedro Jocopilas del departamento de Quiché .....	43
<b>4.7.1</b>	Principales actividades socioeconómicas del municipio.....	43
<b>4.7.2</b>	Características demográficas .....	44
<b>4.7.3</b>	Participación ciudadana y presencia institucional .....	45
<b>5</b>	<b>Situación del sector agua y saneamientos del municipio</b> .....	46
<b>5.1</b>	Puntos o sistemas de agua en el municipio.....	46
<b>5.1.1</b>	Niveles de servicio de los sistemas de agua.....	47
<b>5.2</b>	Abastecimiento de agua a nivel domiciliar .....	48
<b>5.2.1</b>	Nivel de servicio de agua a nivel domiciliar .....	50
<b>5.3</b>	Saneamiento domiciliar .....	51
<b>5.3.1</b>	Nivel de servicio de saneamiento domiciliar .....	52
<b>5.4</b>	Prácticas de higiene en el hogar .....	53
<b>5.4.1</b>	Niveles de servicios de higiene en el hogar .....	54
<b>5.5</b>	Servicios de agua, saneamiento e higiene en instituciones públicas.....	55
<b>5.5.1</b>	Niveles de servicios de ASH en instituciones públicas .....	56
<b>6</b>	<b>Identificación de actores clave del sector ASH (mapeo de actores)</b> .....	57
<b>7</b>	<b>Objetivos de la Política</b> .....	60

---

7.1	General .....	60
7.2	Específicos .....	60
8	<b>Principios .....</b>	<b>61</b>
9	<b>Ejes Estratégicos .....</b>	<b>62</b>
10	<b>Ejes Transversales.....</b>	<b>67</b>
11	<b>Resultados .....</b>	<b>71</b>
12	<b>Lineamientos o líneas de acción por eje estratégico .....</b>	<b>74</b>
13	<b>Mecanismos de gestión.....</b>	<b>81</b>
14	<b>Ruta para la implementación de la Política Municipal de Agua, Saneamiento e Higiene en el municipio de San Pedro Jocopilas. ....</b>	<b>84</b>
15	<b>Seguimiento y evaluación .....</b>	<b>84</b>
16	<b>Matriz de plan de acción de la Política Municipal de Agua y Saneamiento .....</b>	<b>89</b>
17	<b>Bibliografía .....</b>	<b>96</b>
18	<b>Anexos .....</b>	<b>100</b>

### **Índice Figuras**

Figura 1 Ubicación Geográfica del municipio de San Pedro Jocopilas, Quiché.-----	35
Figura 2 Zonas de vida del municipio de San Pedro Jocopilas, Quiché -----	37
Figura 3 Cuencas y microcuencas del municipio de San Pedro Jocopilas -----	38
Figura 4 Capacidad de recarga Hídrica-----	38
Figura 5 Clase agrológica del municipio de San Pedro Jocopilas, Quiché-----	40
Figura 6 Capacidad de uso del suelo, municipio San Pedro Jocopilas, Quiché -----	40
Figura 7 Uso del suelo, municipio de San Pedro Jocopilas, Quiché -----	41
Figura 8 Cobertura forestal, municipio de San Pedro Jocopilas, Quiché-----	42
Figura 9 Nivel de servicios de los sistemas o puntos de agua, San Pedro Jocopilas, 2025 -	48
Figura 10 Tipos de sistema de abastecimiento de agua domiciliar-----	49
Figura 11 Nivel de servicios de agua a nivel domiciliar, San Pedro Jocopilas, Quiché-----	50
Figura 12 Tipo de sanitarios en las viviendas del municipio de San Pedro Jocopilas, 2025	51
Figura 13 Calificación sobre el nivel de servicio de saneamiento domiciliar -----	53
Figura 14 Calificación del nivel de servicio de higiene en el hogar -----	55
Figura 15 Calificación del nivel de servicio de agua, saneamiento e higiene en instituciones públicas, San Pedro Jocopilas, 2025 -----	56
Figura 16 Ruta para la implementación -----	84

### **Índice de Cuadros**

Cuadro 1 Métricas del nivel de servicios de los sistemas de agua.-----	47
Cuadro 2 Métricas del servicio de agua a nivel domiciliar, San Pedro Jocopilas, 2025 ----	49
Cuadro 3 Métricas de los servicios sanitarios domiciliarios, San Pedro Jocopilas, 2025 ----	52
Cuadro 4 Métrica del servicio de Higiene en el hogar, San Pedro Jocopilas, 2025. -----	54
Cuadro 5 Mapeo de actores del sector ASH en el municipio de San Pedro Jocopilas -----	59

## **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

<b>CAS</b>	Comités de Agua y Saneamiento.
<b>CAP</b>	Centro de Atención Permanente
<b>COCODES</b>	Consejos Comunitarios de Desarrollo.
<b>CODEDE</b>	Consejo Departamental de Desarrollo
<b>CEDAW</b>	Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
<b>COGUANOR</b>	Comisión Guatemalteca de Normas.
<b>CDN</b>	Convenio sobre los Derechos del Niño
<b>COMAGUAS</b>	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento
<b>COMUDE</b>	Consejo Municipal de Desarrollo.
<b>CONADUR</b>	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
<b>DMP</b>	Dirección Municipal de Planificación
<b>DIMAS</b>	Dirección Municipal de Agua y Saneamiento
<b>ENSMI</b>	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil
<b>GIRH</b>	Gestión Integrada del Recurso Hídrico.
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística.
<b>INAB</b>	Instituto Nacional de Bosques
<b>INFOM</b>	Instituto de Fomento Municipal.
<b>MICUDE</b>	Ministerio de Cultura y Deportes
<b>MIDES</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>MAGA</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

---

<b>MARN</b>	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación.
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
<b>MINTRAB</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>OFM</b>	Oficina de Fomento Municipal
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>OMAS</b>	Oficina Municipal de Agua y Saneamiento
<b>ONG's</b>	Organizaciones No Gubernamentales
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas.
<b>OSPM</b>	Oficina de Servicios Públicos Municipales
<b>OMSP</b>	Oficina Municipal de Servicios Municipales
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa
<b>PDM-OT</b>	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
<b>PMAS</b>	Políticas Municipal de Agua y Saneamiento
<b>PTAR</b>	Planta de tratamiento de aguas residuales.
<b>PTDS</b>	Planta de tratamiento de desechos solidos
<b>SEPREM</b>	Secretaría Presidencial de la Mujer
<b>SESAN</b>	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
<b>SEGEPLAN</b>	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
<b>SIMAS</b>	Sistema Municipal de Información de Agua y Saneamiento
<b>SIVASA</b>	Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua

<b>SISCODE</b>	Sistema de Consejos de Desarrollo
<b>UNICEF</b>	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.
<b>WASH</b>	Agua, Saneamiento e higiene

## **1 Introducción**

La situación del agua, saneamiento e higiene (ASH) en Guatemala es un tema crítico que impacta directamente la salud y el bienestar de la población. A pesar de los avances en algunos sectores, persisten desafíos significativos, especialmente en las comunidades rurales e indígenas, donde el acceso a agua potable y servicios de saneamiento adecuados es limitado.

El agua es un recurso vital para la vida cuya su escasez o contaminación puede dar lugar a problemas de salud pública, como enfermedades diarreicas y otras infecciones. Asimismo, la falta de higiene adecuada agrava estos problemas, afectando desproporcionadamente a los grupos más vulnerables, incluidos niños y mujeres. A pesar de las acciones implementadas en los últimos años, todavía existe un sector de la población en Guatemala que no tiene acceso a servicios de agua potable gestionados de manera segura.

Según el informe "Indicadores de las Prioridades Nacionales de Desarrollo 2022", la proporción de la población que contaba con suministro de agua segura en 2020 ascendía al 57,2% a nivel nacional. Este porcentaje refleja una mejora, pero también indica que más de la mitad de la población aún enfrenta riesgos asociados con el acceso a agua contaminada o insegura. En cuanto al saneamiento, el informe señala que el 67.9% de la población utilizaba servicios de saneamiento gestionados.

Aunque este indicador es más alentador, también revela que un porcentaje considerable de la población no dispone de instalaciones adecuadas que garanticen la higiene y la salud pública. La falta de acceso a servicios de saneamiento seguros puede contribuir a la propagación de enfermedades y afectar desproporcionadamente a las comunidades más vulnerables, especialmente en áreas rurales e indígenas.

Abordar la problemática del agua y saneamiento requiere un enfoque integral que incluya políticas efectivas, inversión en tecnología y participación de la comunidad. Solo a través de estas acciones se podrá construir un futuro más justo y saludable para todos los guatemaltecos, donde el acceso al agua potable y al saneamiento no sea un privilegio, sino un derecho garantizado para cada ciudadano.

Con base a los datos de la línea base de los servicios ASH 2025, se pudo establecer que la población se abastece de 50 sistemas mejorados, de los cuales fue posible visitar 43 por limitantes en la comunicación y coordinación con los integrantes de los comités. Con base a la métrica establecida, 35 de estos sistemas funcionan por gravedad (81%) y el resto son pozos mecánicos.

El área urbana es abastecida por dos sistemas y 41 sistemas abastecen a comunidades del área rural. Se estima que un 70% de los nacimientos de agua se encuentran dentro de la jurisdicción del municipio, hay afluentes provienen del departamento de Totonicapán, como es el caso de los sistemas de Comitancillo y Santa María, lo que genera dependencia hídrica para con ese departamento y amerita procesos de coordinación en temas sociales (derechos de paso) y ambientales (manejo integral de cuencas).

Siempre con base en los datos de la línea base 2025, solamente el 56% de la población recibe el servicio de agua a través de una fuente mejorada, de total de estos hogares, el 83% es abastecido por sistemas por gravedad. La cobertura del servicio de saneamiento básico es del 68% de viviendas, el sanitario de pozo ciego en sus diferentes modalidades se utiliza en el 53% de las viviendas visitadas, solamente el 15% de hogares están conectados al sistema de drenaje del casco urbano que abarca además a las comunidades aledañas.

Existen brechas de población y comunidades con demanda insatisfecha en materia de Agua Saneamiento e Higiene –ASH- que es necesario atender con sentido humano, objetivo y estratégico, por lo que con la presente política municipal de agua y saneamiento se dispone de un instrumento de planificación y gestión de mediano plazo para orientar la gestión y la programación de recursos para mejorar el acceso a agua potable y saneamiento de manera equitativa y sostenible, lo cual contribuye directamente en la mejora de la calidad de vida de la población en un entorno más saludable y equitativo.

## 2 Marco Legal

El marco legal que respalda la implementación de políticas públicas en temas de agua, saneamiento e higiene en Guatemala es fundamental para garantizar el acceso equitativo y sostenible a estos servicios esenciales y reconocidos como un derecho humano fundamental, promoviendo así un entorno más justo y saludable.

Este marco se compone de una serie de tratados internacionales, leyes nacionales y políticas públicas que establecen obligaciones claras y directrices para su gestión.

Este marco legal es esencial para orientar las acciones del Estado y facilitar la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno, las comunidades y las organizaciones no gubernamentales. Una implementación efectiva de estas políticas no solo mejora la salud pública y el bienestar de la población, sino que también contribuye al desarrollo sostenible del país.

Las políticas públicas en el ámbito de agua, saneamiento e higiene están diseñadas para alinear los esfuerzos del gobierno con los estándares internacionales y las necesidades locales. Estas políticas buscan no solo asegurar el acceso a estos servicios, sino también promover la sostenibilidad, la equidad y la participación comunitaria en su gestión.

### 2.1 Marco legal internacional

El marco legal internacional que regula el agua y el saneamiento en Guatemala abarca diversos tratados y convenios que definen derechos y estándares para la gestión de estos recursos esenciales. A continuación, se enumeran algunos de los más destacados:

Instrumento	Descripción
<i>Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (OEA) (1,948)</i>	Establece que toda persona tiene derecho a la vida, la salud y el bienestar mediante el acceso a la alimentación, vivienda y asistencia médica, según lo permita la disponibilidad de los recursos públicos y los de la comunidad.

	La declaración buscaba establecer un equilibrio entre los derechos individuales y las obligaciones sociales, resaltando que el ejercicio de los derechos requiere el cumplimiento de deberes por parte de la sociedad.
<i>Declaración Universal de los Derechos Humanos suscrita por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), diciembre de 1948</i>	Reconoce que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure junto a su familia salud y bienestar, en especial el acceso a alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y servicios sociales primordiales, entre estos el agua y al saneamiento básico.
<i>Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición promulgada en 1964 por la Conferencia Mundial de la Alimentación</i>	Reconoce que prioritario acabar con el hambre y la malnutrición en el mundo y el abordaje de las causas que determinan esta situación, deben considerarse objetivos comunes de todas las naciones miembros.
<i>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales suscrito en 1966</i>	Reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda. Señala que los Estados deben mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos.
<i>Observación general No. 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2022)</i>	Definió el derecho al agua como un derecho humano autónomo y establece que el agua debe ser suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible.

<p><i>Resolución 64/292 de la Asamblea General de la ONU (2010)</i></p>	<p>Reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento e instó a los Estados miembros a proporcionar recursos financieros y propiciar el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología para facilitar el acceso al agua y el saneamiento.</p>
<p><i>Convenio sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptado en 1989</i></p>	<p>No menciona directamente el acceso al agua y saneamiento en términos específicos. Sin embargo, aborda estos temas a través de varios artículos que garantizan derechos fundamentales que pueden implicar el acceso a agua y saneamiento adecuados.</p> <p>Algunos puntos relevantes son: Artículo 24: Reconoce el derecho de los niños a disfrutar del más alto nivel posible de salud, lo que incluye el acceso a agua potable y servicios de saneamiento; Artículo 27: Establece que los niños tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, lo que también implica condiciones de higiene y acceso a agua limpia; Artículo 28: Se refiere al derecho a la educación, que puede verse afectada si no hay acceso a agua y saneamiento adecuados en las escuelas.</p>
<p><i>Convenio sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), adoptado en 1979</i></p>	<p>Establece el derecho de las mujeres a condiciones de trabajo equitativas lo que incluye el acceso a instalaciones sanitarias adecuadas en el lugar de trabajo. Se refiere a la salud y bienestar de las mujeres subrayando la importancia de acceso a servicios de salud que incluye la necesidad de agua potable y saneamiento para la salud.</p> <p>La CEDAW subraya la necesidad urgente de garantizar que las mujeres tengan acceso equitativo al agua y al saneamiento, reconociendo que esto es esencial no solo para su salud y dignidad, sino también para lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres en todas las dimensiones de la vida.</p>

<p><i>Agenda 2030 para el desarrollo sostenible</i></p>	<p>En 2015 la Organización de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda Global de Desarrollo con 17 ODS, de los cuales el Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento, se centra en garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Este objetivo es crucial no solo para la salud pública, al prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida, sino también para impulsar el desarrollo económico y la equidad de género.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Meta 6.1: Asegurar el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos. Esta meta es fundamental para la salud y el bienestar de las personas, especialmente en comunidades vulnerables;</li><li>• Meta 6.2: Asegurar el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos, con un enfoque especial en las mujeres y las niñas, así como en las poblaciones más desfavorecidas. Esto incluye la mejora de las instalaciones sanitarias, especialmente en escuelas y centros de salud;</li><li>• Meta 6.3: Mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, el aumento de la eficiencia en el uso de los recursos hídricos y la protección de los ecosistemas relacionados con el agua. Esto es crucial para preservar la salud humana y el medio ambiente;</li><li>• Meta 6.4: Aumentar la eficiencia en el uso del agua en todos los sectores para asegurar la sostenibilidad de los recursos hídricos. Esto implica la implementación de políticas que fomentan el uso racional y equitativo del agua;</li><li>• Meta 6.B: Apoyar la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. Involucrar a las comunidades en la toma de decisiones es clave para el éxito de las políticas.</li></ul>
---	--

## 2.2 Marco legal nacional

En Guatemala, el acceso al agua y al saneamiento se considera un derecho fundamental, respaldado por un marco legal diseñado para garantizar su disponibilidad y gestión sostenible. Este marco reconoce el agua como un recurso vital y establece principios claros para su protección y uso responsable. Este apartado, incluye normativas que regulan la gestión de los recursos hídricos, promoviendo su conservación y asegurando un acceso equitativo para todos.

Es importante destacar que el marco legal nacional está disperso entre varias instituciones, lo que provoca falta de claridad en su aplicación, en numerosas ocasiones, las funciones y normas se superponen, generando confusiones que dificultan su correcta implementación. Esta situación no solo complica el trabajo de las instituciones, sino que también puede resultar en inconsistencias en la gestión y el cumplimiento de las normativas. Por lo tanto, es crucial adoptar un enfoque más integrado que permita una comprensión clara de las responsabilidades y procedimientos, facilitando así una aplicación efectiva y asegurando un marco normativo más coherente.

Entre las principales normas legales que rigen este ámbito en el país, se destacan las siguientes:

Marco Legal Nacional	Descripción
<i>Constitución Política de la República de Guatemala</i>	<p>Establece un marco fundamental para el acceso al agua y saneamiento, reconociendo estos recursos como derechos esenciales para la vida y el bienestar de la población.</p> <p>El Artículo 1º. garantiza el derecho a la vida, implicando la necesidad de acceso a agua potable y servicios de saneamiento adecuados, el Artículo 253 establece que las municipalidades son responsables de atender los servicios públicos locales, incluyendo el agua potable y el saneamiento. Además, reconoce</p>

el derecho humano al agua y al saneamiento, y todas las aguas son consideradas bienes de dominio público.

La Constitución reconoce el acceso al agua como un derecho humano esencial, lo que implica que el Estado tiene la responsabilidad de asegurar que todos los habitantes tengan acceso a este recurso vital mediante varias acciones clave:

- El Estado debe fomentar el desarrollo integral de la población, lo que incluye la provisión de agua potable e infraestructuras para saneamiento e higiene, vitales para la salud pública y el bienestar general de la población.
- El Estado debe satisfacer las necesidades básicas de los habitantes, garantizando que el acceso al agua sea equitativo y sostenible especialmente para las comunidades más vulnerables y marginadas.

Promueve la protección del medio ambiente, la conservación de las fuentes de agua y los ecosistemas relacionados como un principio fundamental, para asegurar la disponibilidad de agua a largo plazo y para la salud de los ecosistemas que dependen de este recurso. Otras consideraciones importantes de la Constitución sobre el agua y el saneamiento son:

*Dominio público:* Todas las aguas son consideradas bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles.

*Racionalidad en el uso:* Se debe garantizar que la utilización y aprovechamiento de las aguas se realice de forma racional, evitando su depredación.

*Participación social:* Se promueve la participación social en la gestión del agua, con enfoque de respeto, equidad y transparencia.

*Sostenibilidad:* Se busca la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento, tanto en áreas urbanas como rurales.

	<p><i>Priorización de municipios:</i> Se da prioridad a los municipios con mayores necesidades en cuanto a cobertura y calidad de los servicios de agua y saneamiento.</p>
<p><i>Código Municipal, (2002)</i></p>	<p>Establece un marco legal fundamental para la gestión del agua y el saneamiento a nivel local, reconociendo la importancia de estos servicios y es crucial para enfrentar los desafíos en su gestión, asegurando que las decisiones se tomen de manera inclusiva y que se priorice el bienestar de la población.</p> <p>El Código asigna a los municipios la prestación de los servicios ASH y la responsabilidad de garantizar el acceso al agua potable y a saneamiento básico para todos sus habitantes, con responsabilidad en la planificación y ejecución de proyectos relacionados, promoviendo la sostenibilidad y la participación comunitaria.</p> <p>Entre las responsabilidades fundamentales que se asignan a los gobiernos locales se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el acceso: Asegurar que todos los habitantes tengan acceso a agua potable y servicios de saneamiento adecuados.</li> <li>• Planificación y ejecución: Elaborar y ejecutar planes y programas para el suministro de agua y la disposición de residuos sanitarios.</li> <li>• Gestión de recursos hídricos: Administrar y proteger las fuentes de agua dentro de su jurisdicción, promoviendo un uso sostenible.</li> <li>• Participación ciudadana: Fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la gestión del agua y el saneamiento.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Normativa local: Establecer regulaciones y normativas locales que complementen las leyes nacionales en materia de agua y saneamiento.</li><li>• Coordinación: Colaborar con otras instituciones y organismos en la implementación de proyectos y políticas relacionadas con el agua.</li></ul> <p>Estas competencias son fundamentales para asegurar una gestión eficaz y sostenible del agua y el saneamiento en el ámbito municipal, contribuyendo al bienestar de la población.</p> <p>Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar PDMOT dentro de los cuales deberán garantizar como mínimo y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos: agua potable, alcantarillado y drenajes para lo cual deben de recibir las asignaciones necesarias en los respectivos presupuestos anuales.</p>
<p><i>Código de Salud de Guatemala, establecido en 1973</i></p>	<p>Regula la salud pública en el país, incluyendo aspectos cruciales relacionados con el agua y el saneamiento, reconoce que el acceso a agua potable y servicios de saneamiento son fundamentales para la salud y el bienestar de la población, establece directrices para la calidad del agua, la gestión de residuos y la prevención de enfermedades.</p> <p>Busca garantizar la disponibilidad de recursos hídricos seguros y promover la responsabilidad de las autoridades en la supervisión y control de la calidad del agua, destaca la importancia de integrar el acceso al agua y saneamiento en las estrategias de salud pública, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los guatemaltecos.</p>

	<p>El MSPAS es el encargado de establecer las normas para la administración, construcción y mantenimiento de los servicios de agua potable destinados al consumo humano, así como para la eliminación y disposición de excretas y aguas residuales.</p> <p>Enfatiza la coordinación con las municipalidades y las comunidades para vigilar la calidad de estos servicios, sean públicos o privados.</p> <p>Establece que corresponde al gobierno local la prestación de los servicios de limpieza, recolección, tratamiento y disposición de los desechos sólidos. Los sitios de disposición, como los rellenos sanitarios, deben contar con el dictamen del Ministerio de Salud y la autoridad ambiental, asegurando así que cumplan con las normativas de salud y seguridad.</p>
<p><i>Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto Ley 68-86)</i></p>	<p>Tiene como objetivo fundamental la protección y preservación del medio ambiente, a compartir de manera específica la gestión de los recursos hídricos. Constituye un pilar fundamental para la conservación de los recursos naturales en Guatemala, incluyendo el agua.</p> <p>Esta ley reconoce la importancia del agua como un recurso vital y establece directrices para su protección y uso sostenible. Este marco legal es esencial para proteger tanto la salud pública como el medio ambiente, contribuyendo al bienestar de la población guatemalteca. Esta ley reconoce el agua como un recurso vital y establece principios fundamentales para su protección y gestión. Entre sus disposiciones clave, la ley:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promueve la conservación: Establece medidas para la protección de fuentes hídricas y ecosistemas acuáticos, garantizando su preservación.</li> <li>• Regula la contaminación: Prohíbe actividades que puedan contaminar el agua, estableciendo normas para la gestión de residuos y efluentes.</li> <li>• Fomenta la participación: Invita a la participación de la sociedad en la gestión y protección de los recursos hídricos.</li> <li>• Establece responsabilidades: Define responsabilidades para las instituciones gubernamentales en la regulación y monitoreo de la calidad del agua.</li> </ul>
<p><i>Ley Nacional de Educación Ambiental (Decreto 38-2010)</i></p>	<p>Tiene como objetivo fundamental promover la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional. Su propósito es formar ciudadanos responsables, conscientes y comprometidos con la protección y conservación del medio ambiente.</p> <p>Establece un marco integral para promover la conciencia y el conocimiento sobre la protección del medio ambiente en Guatemala, incluyendo el manejo sostenible del agua. Esta ley reconoce la importancia de la educación ambiental como herramienta clave para fomentar una cultura de respeto y cuidado hacia los recursos naturales.</p> <p>La ley reconoce que la educación ambiental es una herramienta esencial para generar conocimientos y habilidades que permitan a los ciudadanos comprender la importancia del medio ambiente y su interrelación con las actividades humanas.</p>

	<p>Como normas complementarias se encuentran diferentes reglamentos emitidos por parte de los ministerios rectores cuyo objeto es instrumentalizar y operativizar lo estipulado en las leyes de orden superior.</p>
<p><i>Reglamento de las Descargas y Reuso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos (Acuerdo Gubernativo 236-2006).</i></p>	<p>Este reglamento tiene como objetivo principal regular las actividades relacionadas con el manejo y tratamiento de las aguas residuales, así como asegurar la disposición adecuada de los lodos generados durante estos procesos de tratamiento, acciones que conlleven a proteger de la contaminación a los cuerpos receptores de agua y recuperar aquellos en proceso de eutrofización promoviendo la gestión integrada del recurso hídrico.</p> <p>Esta norma también establece los mecanismos de evaluación, control y seguimiento para que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales promueva la conservación y mejoramiento del recurso hídrico.</p>
<p><i>Reglamento para la certificación de la calidad del agua para consumo humano en proyectos de abastecimiento, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), (Acuerdo Gubernativo 178-2009)</i></p>	<p>Este reglamento tiene como objetivo establecer criterios técnicos y administrativos que guíen el proceso de certificación de la calidad del agua destinada al consumo humano y asegurar que los proyectos de abastecimiento de agua cumplan con estándares de calidad, protegiendo así la salud pública.</p> <p>El MSPAS es responsable de velar por el cumplimiento de estas normativas, garantizando que el agua suministrada a la población sea segura y adecuada para el consumo.</p> <p>Además, el reglamento incluye lineamientos sobre el monitoreo de la calidad del agua, la capacitación del personal involucrado en la gestión del agua y la implementación de medidas correctivas en caso de que se detecten deficiencias.</p>

	<p>Esto no solo fortalece la infraestructura de abastecimiento de agua, sino que también promueve una cultura de responsabilidad y prevención en la gestión de recursos hídricos, contribuyendo al bienestar general de la población guatemalteca.</p>
<p><i>Manual de Normas Sanitarias para Procesos y Métodos de Purificación del Agua para Consumo Humano, (Acuerdo Ministerial 1148- 2009)</i></p>	<p>Es un documento fundamental que establece directrices claras para garantizar la calidad del agua destinada al consumo humano en Guatemala. Reconoce la importancia crítica del agua potable para la salud pública, este manual proporciona un marco normativo que regula los métodos de purificación y tratamiento del agua.</p> <p>El objetivo principal del manual es asegurar que los procesos de purificación cumplan con estándares sanitarios rigurosos, protegiendo así a la población de posibles contaminantes.</p> <p>A través de la inclusión de criterios de calidad, normativas sobre monitoreo y control, y la capacitación del personal, el manual busca fortalecer la gestión del agua en el país.</p> <p>De esta manera, se contribuye a la mejora de la salud pública y al bienestar general de la población guatemalteca, garantizando que el agua consumida sea segura y adecuada.</p>
<p><i>Reglamento de Normas Sanitarias para la Administración, Construcción, Operación y Mantenimiento de Servicios de Agua para consumo humano (Acuerdo Gubernativo 113- 2009)</i></p>	<p>Tiene como objetivo establecer las normas y requisitos sanitarios para la administración, construcción, operación y mantenimiento de los servicios de agua destinados al consumo humano, con el fin de garantizar la calidad y seguridad del suministro de agua potable.</p> <p>El reglamento se enfoca en varios aspectos críticos, incluyendo la administración eficiente de los servicios, la construcción de infraestructuras adecuadas, y la AOM de los sistemas de abastecimiento. Además, establece directrices para el monitoreo continuo de la calidad del agua y promueve la participación de la comunidad en la gestión de estos servicios.</p>

	<p>Al proporcionar un marco claro de responsabilidades y estándares técnicos, este reglamento busca garantizar que el agua consumida por la población sea segura y accesible, contribuyendo al bienestar general y a la mejora de la calidad de vida en Guatemala.</p>
<p><i>Normas de diseño para abastecimiento de agua potable para el manejo de aguas residuales y excretas (Acuerdos Ministeriales MSPAS 572-2011 y 573-2011)</i></p>	<p>Definen los criterios y requisitos técnicos para el diseño de sistemas de abastecimiento de agua potable y el manejo adecuado de las excretas y aguas residuales con el fin de garantizar la calidad del agua de acuerdo con las regulaciones vigentes, fundamentales para la planificación y ejecución de sistemas de agua potable y saneamiento.</p> <p>Proporcionan directrices técnicas que aseguran que las infraestructuras de abastecimiento y tratamiento de aguas se diseñen de manera eficiente y sostenible, garantizando así la salud pública y la protección del medio ambiente.</p> <p>El objetivo principal es establecer criterios claros para el diseño de infraestructura de agua potable, aguas residuales y excretas, minimizando riesgos de contaminación y promoviendo prácticas de saneamiento adecuadas.</p>
<p><i>Manual de Especificaciones para la Vigilancia y el Control de la Calidad del Agua para el Consumo Humano. (Acuerdo Ministerial MSPAS 523-2013),</i></p>	<p>Tiene como objetivo proporcionar las especificaciones técnicas y los procedimientos para llevar a cabo la vigilancia y el control de la calidad del agua destinada al consumo humano, con el fin de garantizar que cumpla con los estándares sanitarios establecidos y sea segura para su consumo.</p> <p>Aborda la importancia de un monitoreo sistemático y riguroso de la calidad del agua, proporcionando directrices sobre los procedimientos de vigilancia, los criterios de calidad y las responsabilidades de las autoridades sanitarias y los protocolos de acción para responder a desviaciones en la calidad del agua.</p>

	<p>Establece las pautas y procedimientos para el muestreo de agua destinada al consumo humano y se definen los métodos de análisis de laboratorio para evaluar los parámetros físicos, químicos y microbiológicos de la calidad del agua.</p> <p>También se define la responsabilidad del MSPAS sobre la vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y las obligaciones de los prestadores de los sistemas con relación al monitoreo y cumplimiento de los estándares de calidad del agua.</p>
<p><i>Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos (Acuerdo Gubernativo MARN 164- 2021)</i></p>	<p>Establece las normas sanitarias y ambientales para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes, en función de asegurar la protección de la salud humana y evitar la contaminación del ambiente. Es responsabilidad del MARN y el MSPAS velar por el cumplimiento de este Reglamento de manera conjunta en coordinación con las municipalidades del país, dentro del ámbito de sus competencias.</p> <p>El MARN coordinará con las Municipalidades la elaboración de los planes de gestión integral de residuos y desechos sólidos.</p> <p>Establece que toda persona, individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera que, como resultado de sus actividades produzcan residuos o desechos sólidos comunes, deberán separarlos al momento de su generación de acuerdo con la clasificación establecida. La entrada en vigor de este Reglamento fue establecida para agosto de 2021 sin embargo, la misma fue prorrogada a febrero de 2025.</p>
<p><i>Norma Técnica Guatemalteca 29001 (COGUANOR),</i></p>	<p>El Comité Técnico de Normalización de Metodologías Microbiológicas elaboró la Norma Técnica Guatemalteca 29001 (COGUANOR), la cual establece los valores de las características que definen la calidad del agua apta para consumo humano.</p>

### 2.3 Marco de políticas públicas

En Guatemala, las políticas públicas relacionadas con el agua y el saneamiento son esenciales para abordar los retos que enfrenta el país en la gestión de estos recursos vitales. Reconociendo la importancia del acceso al agua potable y un saneamiento adecuado para la salud y el bienestar de la población, el gobierno ha implementado diversas estrategias y normativas que buscan garantizar el acceso universal y equitativo a estos servicios.

Estas políticas se centran en la sostenibilidad, la protección de los recursos hídricos y la promoción de prácticas de saneamiento adecuadas. Incluyen la regulación de la calidad del agua, la promoción de tecnologías sostenibles y la participación de las comunidades en la gestión del agua. Además, se enfoca en fortalecer la infraestructura existente y en capacitar al personal técnico.

A través de la integración de estas políticas en el marco de desarrollo nacional, Guatemala aspira a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, reducir la pobreza y promover la salud pública. En este contexto, la coordinación entre diversas entidades gubernamentales y la participación de la sociedad civil son fundamentales para lograr un manejo efectivo y sostenible del agua y el saneamiento en el país.

El marco de políticas públicas para el sector del agua y saneamiento define los lineamientos para lograr el acceso equitativo, seguro y sostenible a los servicios de agua potable y saneamiento para toda la población, ambos estrechamente vinculados a la salud, la educación, la seguridad alimentaria y nutricional y en suma, con el índice de desarrollo humano del país.

El marco de políticas vigentes básicamente contempla cinco componentes clave:

- a) El marco legal y regulatorio: que define los derechos ciudadanos y las responsabilidades de las entidades públicas en relación con los servicios de agua y saneamiento, así como las normas técnicas y de calidad aplicables.
- b) Planificación y gobernanza: para desarrollar planes estratégicos a largo plazo y mecanismos de gobernanza efectivos para la gestión del agua y el saneamiento. Esto puede incluir la creación de instituciones responsables, la participación de múltiples actores y la coordinación entre diferentes niveles de gobierno.

- c) **Financiamiento y sostenibilidad:** mediante el cual se establecen los mecanismos de financiamiento sostenibles para el sector, lo cual implica la identificación de fuentes, la asignación eficiente y suficiente de recursos y la promoción de la recuperación de costos. También se busca garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los servicios de agua y saneamiento.
- d) **Acceso y cobertura:** para lograr la ampliación de la cobertura y el acceso a servicios básicos de agua potable y saneamiento, especialmente en áreas rurales y comunidades desfavorecidas. Esto puede incluir la implementación de programas de abastecimiento de agua, la construcción de infraestructura y la promoción de soluciones innovadoras y adaptadas a las necesidades locales.
- e) **Calidad del agua y saneamiento:** Establecer estándares de calidad y seguridad del agua potable, así como promover prácticas adecuadas de saneamiento e higiene para prevenir enfermedades relacionadas con el agua.

Guatemala firmó la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en septiembre de 2015, durante la Cumbre de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible realizada en Nueva York, adoptando oficialmente la Agenda y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El ODS 6 se enfoca específicamente en garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Entre sus metas se incluyen asegurar el acceso universal a servicios adecuados y equitativos, mejorar la calidad del agua, eliminar de manera segura sustancias peligrosas, aumentar la eficiencia en el uso del agua, gestionar de forma sostenible los recursos hídricos y proteger los ecosistemas relacionados con el agua.

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), encargado de organizar y coordinar la administración pública a través de la promoción de la coordinación interinstitucional, formuló en 2012 el Plan Nacional de Desarrollo: "K'atun, Nuestra Guatemala 2032". Este plan se establece como la política nacional de desarrollo a largo plazo. Se estructura en cinco ejes que guían la formulación de todas las políticas públicas, programas y proyectos, así como la inversión y el gasto fiscal, con un enfoque estratégico y una orientación geográfica y sectorial.

Los ejes definidos en el Plan son: Guatemala urbana y rural, Bienestar para la gente, Riqueza para todos y para todas, Recursos Naturales para hoy y para el futuro y; Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. En estos ejes, se aborda la problemática del agua como recurso natural y como servicio público, dentro de sus prioridades, metas, resultados y lineamientos, los cuales se orientan a extender la cobertura de los servicios reduciendo las brechas existentes con énfasis en las poblaciones más vulnerables, mejorar la calidad del agua, reducir la contaminación y efectuar una adecuada gestión de los recursos hídricos.

A continuación, se presentan las políticas públicas vigentes relacionadas con el sector de agua, saneamiento e higiene, la mayoría de las cuales han sido ratificadas mediante Acuerdo Gubernativo emitido por el Organismo Ejecutivo:

Marco de Políticas Públicas	Descripción
<p><i>Política Nacional del Sector Agua Potable y Saneamiento: (Acuerdo Gubernativo No. 418-2013 del MSPAS)</i></p>	<p>Tiene como finalidad garantizar el acceso universal a los servicios de agua y saneamiento mejorando la calidad de vida de los habitantes y promoviendo la gestión sostenible de los recursos hídricos, se enfoca en la gobernanza, la gestión ambiental y la participación social, con el objetivo de lograr un desarrollo humano sostenible.</p> <p>Plantea la estrategia para ampliar la cobertura y mejorar el funcionamiento de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, la vigilancia, monitoreo y mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano.</p> <p>Además, prioriza las intervenciones basadas en un Sistema de Información Nacional de Agua Potable y Saneamiento, como fuente de información para apoyar la toma de decisiones y la modernización.</p>

<p><i>Política Departamental de Agua y Saneamiento de El Quiché</i></p>	<p>Establece los ejes estratégicos, los lineamientos y los mecanismos de coordinación a implementar para abordar la problemática del sector de agua -ASH- en el departamento de Quiché, cuenta con cinco ejes estratégicos orientados a mejorar la cobertura y la calidad de los servicios, partiendo de fortalecer las capacidades técnico administrativas de los actores institucionales involucrados en un marco de gobernanza para la gestión sostenible de los servicios con base a información actualizada que oriente la toma de decisiones.</p> <p>La PDASHQ parte de la premisa de reconocer el derecho humano al agua y saneamiento de calidad.</p>
<p><i>Política Nacional de Cambio Climático, (Acuerdo Gubernativo 329-2009)</i></p>	<p>Establece que el Estado de Guatemala a través de las entidades de Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, deben adoptar prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático.</p> <p>Esto implica adoptar prácticas responsables para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, acciones para mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer la capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.</p>
<p><i>Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos, (Acuerdo Gubernativo 281-2015)</i></p>	<p>Plantea implementar y fortalecer la gestión integral de los residuos y desechos sólidos a través de la participación social, para reducir los niveles de contaminación y propiciar condiciones de desarrollo sostenible en Guatemala.</p>

<p><i>Política de Conservación, protección y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales (Acuerdo Gubernativo 63-2007)</i></p>	<p>Establece que la degradación del ambiente por el inadecuado uso de los recursos naturales está afectando la disponibilidad de agua para la población, por lo que se promueve su uso responsable y sostenible, en particular el del recurso hídrico.</p>
<p><i>Política Nacional de Diversidad Biológica, (Acuerdo gubernativo 220-2011)</i></p>	<p>Reconoce el papel fundamental que juega la diversidad biológica en la sostenibilidad del desarrollo humano, la adaptación al cambio climático, la resiliencia socioambiental, la salud y la seguridad alimentaria, reforzando la interrelación entre la población y su entorno natural, enmarca sus acciones con base a los tratados nacionales e internacionales y reafirma el compromiso del Estado de garantizar derechos básicos como la vida y el acceso al agua.</p>
<p><i>Política Nacional de Educación Ambiental, (Acuerdo Gubernativo 189-2017)</i></p>	<p>Genera los lineamientos para desarrollar un sistema de educación ambiental a través de procesos y programas de educación formal, no formal e informal, orientados a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que permita a la sociedad guatemalteca, en general, actuar de forma responsable y armónica con su entorno natural, cultural y social.</p>
<p><i>Política Nacional de Desarrollo vinculada al Plan Nacional de Desarrollo Katún 2032</i></p>	<p>Contempla entre otros temas, incrementar la cobertura de agua potable y saneamiento básico, regular el uso sostenible del agua de acuerdo con el tipo de servicio (consumo humano, agrícola, comercial, industrial) y reducir la contaminación de los cuerpos de agua.</p>

	<p>Destaca además la importancia de priorizar la gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de objetivos sociales, económicos y ambientales con participación comunitaria y equidad de género.</p>
<p><i>Política de Desarrollo Social y Población, (Acuerdo Gubernativo 525-2001)</i></p>	<p>Reconoce la necesidad de proveer de los servicios básicos de agua y saneamiento básico para mejorar las condiciones de salud de la población y reducir la migración a los centros urbanos.</p> <p>Además, reconoce la importancia de evaluar el balance hídrico y realizar balances prospectivos acerca de la disponibilidad y utilización total del recurso agua, mediante planes de desarrollo integral de conservación y gestión sostenible del agua en cuencas prioritarias.</p> <p>Define acciones para fortalecer el manejo integral de los recursos naturales y propiciar medidas de saneamiento ambiental como medidas de mitigación de riesgo ante desastres.</p>
<p><i>Política de Desarrollo Rural Integral, (Acuerdo Gubernativo 196-2009)</i></p>	<p>Incluye como unos de sus objetivos específicos fortalecer la gestión socioambiental y el uso racional de los recursos y bienes naturales, especialmente suelo, agua y bosque, con enfoque de cuencas hidrográficas y gestión integrada del recurso hídrico, reducción de la vulnerabilidad y los efectos del cambio climático.</p> <p>Promueve la prestación de los servicios públicos de agua segura y saneamiento en las zonas rurales, así como el tratamiento de las aguas residuales considerando que son las áreas con menos cobertura y mayores brechas por atender.</p>

<p><i>Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (Acuerdo Gubernativo 24-2016)</i></p>	<p>Reconoce la importancia del agua potable para la preparación, consumo y la producción de alimentos y su relación directa con la morbilidad gastrointestinal, directamente relacionada con las condiciones ambientales de la vivienda, la carencia de agua entubada, de drenajes para la deposición de excretas y la falta de manejo o el manejo inapropiado de aguas residuales.</p> <p>Define las medidas para coordinar y ejecutar acciones tendientes a promover y asegurar la dotación de agua inocua a la población, para la producción de alimentos y consumo humano, además de fortalecer la vigilancia sobre la calidad del agua y saneamiento ambiental.</p>
<p><i>Política de Promoción de Riego, (Acuerdo Gubernativo 102-2015)</i></p>	<p>Establece lineamientos para promover el manejo de cuencas hidrográficas para aprovechamiento con fines de riesgo, desarrollar mecanismos propios de pago por servicios ambientales; así como desarrollar y difundir tecnologías apropiadas de riego para hacer más eficiente el uso y aprovechamiento del recurso.</p> <p>Establece además que es necesario promover buenas prácticas ambientales para riego, la utilización de aguas residuales municipales y desarrollar un sistema de monitoreo de la calidad del agua por su estrecha vinculación con la producción de alimentos.</p>
<p><i>Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres: el eje de Recursos Naturales,</i></p>	<p>Tierra y Vivienda tiene por objetivo garantizar a las mujeres el acceso a la propiedad de la tierra, vivienda digna y al uso adecuado de los recursos naturales con la inclusión del enfoque de género y étnico cultural.</p>

<p>(Acuerdo Gubernativo 225-2008)</p>	<p>En el eje de Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con pertinencia cultural se plantea que es necesario asegurar el acceso de todas las mujeres a políticas, programas y proyectos de saneamiento ambiental</p>
<p>Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, (Acuerdo Gubernativo 204-2008)</p>	<p>Define que, para mejorar las condiciones de salud de los niños y adolescentes en las comunidades, se necesita incrementar el gasto público social en la introducción de servicios de agua y drenajes con su respectivo tratamiento, así como programas para la gestión de los recursos naturales y el manejo de la basura.</p> <p>Por su parte la <i>política de Primera Infancia</i> considera que para alcanzar seguridad alimentaria y nutricional las familias con infantes deben tener acceso al agua segura y saneamiento básico, condiciones higiénicas en la vivienda y prácticas higiénicas en la preparación de alimentos.</p>
<p>Política de Fortalecimiento de las Municipalidades, (Acuerdo Gubernativo 14-2008)</p>	<p>El eje de fortalecimiento de los servicios públicos aborda la gestión de los servicios públicos con énfasis en cobertura y calidad de los servicios de agua potable, recolección y disposición de desechos sólidos, gestión de mercados y rastros.</p> <p>Reconoce la importante labor de las municipalidades en la gestión integral de los servicios públicos y su impacto en los determinantes de salud, el cual tiene como indicador: cobertura y calidad de servicio público de agua en un marco de sostenibilidad técnica y financiera.</p>

### **3 Justificación**

En San Pedro Jocopilas existen aún hogares que carecen de los servicios básicos de agua potable y saneamiento básico adecuados lo cual repercute directamente en la calidad de vida de la población, pues estos se relacionan a prácticas vitales diarias como la preparación de alimentos, el agua de consumo, hábitos de higiene personal y del hogar, lavado de ropa y alimentación de animales, principalmente.

La carencia de los servicios de agua y saneamiento supone a las familias privarse de sus beneficios o un esfuerzo y gasto adicionales para agenciarse del suministro mínimo necesario, afectando su economía y capacidad productiva, también contribuye a la propagación de enfermedades infecciosas y gastrointestinales, por lo tanto, el acceso a agua limpia y saneamiento adecuados, es esencial para proteger la salud de la población y aliviar la carga sobre el sistema de salud local.

Una política pública municipal pretende definir la ruta estratégica y los lineamientos operativos para los diferentes actores involucrados con base a sus competencias, para que cada cual, pero de forma articulada, planifique sus acciones en busca cerrar estas brechas de inequidad existentes, asegurando que todos los habitantes independientemente de su situación socioeconómica puedan acceder a agua y saneamiento, impactando directamente en su calidad de vida.

Debe ser un instrumento de gestión y planificación de mediano plazo y con un enfoque integral y holístico dada la naturaleza de estos servicios, que incluya prácticas de conservación y uso responsable de los recursos naturales en zonas productoras de agua, inversión en infraestructura resiliente al cambio climático, fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y propiciar la participación de la población para que los planteamientos sean pertinentes y adaptadas a sus necesidades a la vez que se fomenta un sentido de pertenencia y corresponsabilidad hacia la gestión del agua y el saneamiento.

El desarrollo de esta política permitirá orientar las acciones para mejorar la prestación de los servicios de ASH que promoverán equidad, desarrollo y sostenibilidad, sentando las bases para un futuro más próspero y saludable para todos los habitantes del municipio.

## **4 Situación actual del municipio de San Pedro Jocopilas del departamento de Quiché**

### **4.1 Ubicación geográfica y extensión territorial**

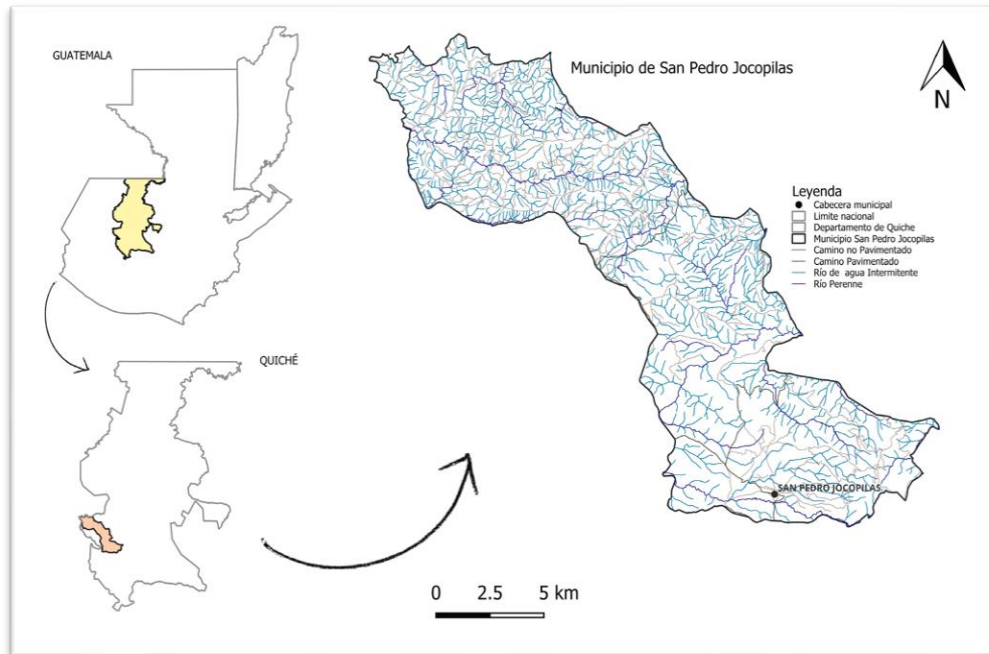
Antes de la conquista, la región del actual municipio estuvo habitada principalmente por una comunidad proveniente de Utatlán. En los primeros años de la organización española en la zona, se formó Oloquitlán, (nombre náhuatl aplicado al poblado Ilocab). Poco antes de 1550 Oloquitlán, fue dividido en dos: Ilocab de San Pedro Ajoquín (San Pedro Jocopilas) y San Antonio Pailocab (San Antonio Ilotenango) (Carmack 1979).

Una versión dice que el nombre de Jocopilas proviene de la palabra *Xocopilá*, nombre del río en la región de donde se obtenía el barro utilizado para la alfarería en el municipio, muy característico del lugar, otra versión menciona que la palabra Jocopilas deriva del náhuatl *Xocotla* que se interpreta como “muchos jocotes” y otra versión señala que proviene de la palabra *Jocobal* que es el nombre que se le da a un raspador utilizado para elaborar vasijas de barro. Debe su nombre actual en honor a su santo patrono Simón Pedro cuya festividad se celebra con base a la tradición católica el 29 de junio.

San Pedro Jocopilas está ubicado a 164 kilómetros de la ciudad capital y a 8 kilómetros de la cabecera departamental, abarca una extensión territorial de 576 kilómetros cuadrados y se ubica a una altitud de 2,135 metros sobre el nivel del mar. El casco urbano del municipio se encuentra en las coordenadas geográficas son 15°05'40" de latitud norte y 91°09'05" de longitud oeste.

El municipio de San Pedro Jocopilas colinda al norte con Sacapulas y San Bartolomé Jocotenango, al sur con Chinique, Santa Cruz del Quiché y San Antonio Ilotenango; al este con San Andrés Sajcabajá y al oeste con Santa Lucía la Reforma del departamento de Totonicapán y con Malacatancito del departamento de Huehuetenango.

La carretera RN15 atraviesa la cabecera departamental y se ramifica hacia otros municipios, incluyendo San Pedro Jocopilas, conectándolo con localidades cercanas como Comitancillo y La Primavera.



*Fuente:* Elaboración propia, fuente IGN proyección UTM dstum WGS84

*Figura 1 Ubicación Geográfica del municipio de San Pedro Jocopilas, Quiché.*

## 4.2 Clima y zonas de vida

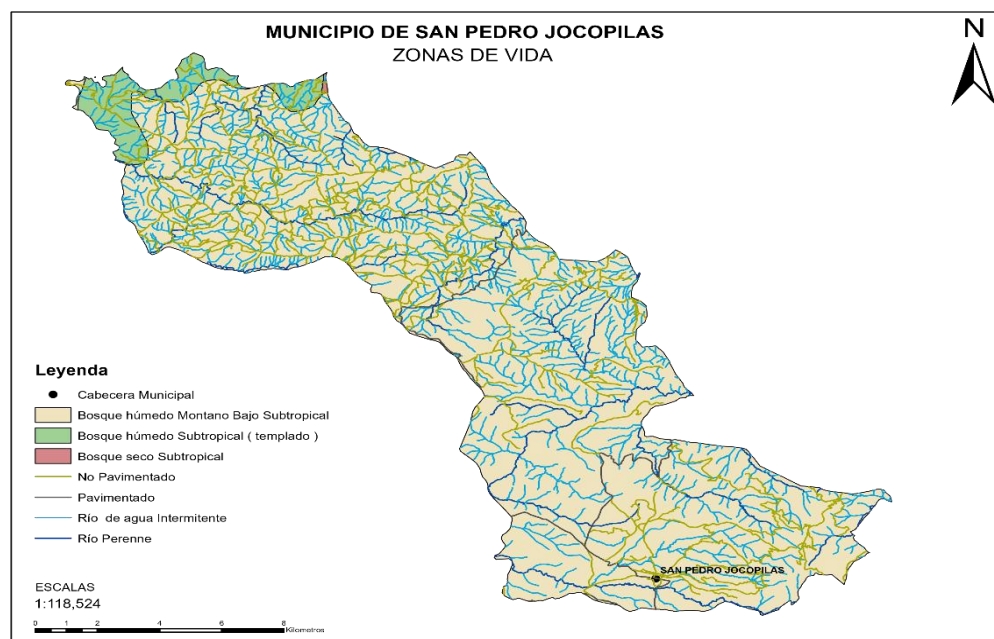
El municipio se ubica en una región montañosa, con altitudes que oscilan entre los 1500 y 2500 metros sobre el nivel del mar. Destacan la Sierra de Comitancillo y los cerros Santa María y Telecux, que contribuyen a la diversidad topográfica y a la orografía del municipio que se caracteriza por presentar terrenos variados, incluyendo montañas, cerros, áreas planas y onduladas lo que genera diferentes tipos de paisajes dentro del municipio.

Predomina un clima frío y templado, especialmente en las áreas pobladas como Cerro Negro, San Lucas y La Montaña, aunque también existen zonas con clima semicálido como Comitancillo, Estanzuela, Paradillo y Las Tunas, la temperatura media anual varía entre los 17.1 y 24.7°C.

Se distinguen dos épocas principales: la época lluviosa de mayo a octubre generalmente y con una precipitación anual de 1,782 mm anuales y la época seca, conocida como verano que va de noviembre a abril.

Las zonas de vida del municipio son:

- Bosque Húmedo Subtropical Templado (BHST) Altitud: 1000 a 1500 metros sobre el nivel del mar. Precipitación pluvial anual: 1000 a 2000 milímetros. Temperatura media anual: 18 a 24 grados centígrados. Suelos: posee suelos superficiales y profundos, de textura pesada, bien drenados, de color gris y pardo.
- Bosque Húmedo Montano Bajo Subtropical (BHMB) Altitud: 1500 a 2000 y 200 a 2500 metros sobre el nivel del mar. Precipitación pluvial anual: 1000 a 2000 milímetros. Temperatura media anual: 12 a 42 grados centígrados. Suelos: predominan los suelos profundos, de textura pesada y bien drenada de color gris.
- El Bosque seco Subtropical (BSST) se caracteriza por tener una precipitación anual entre 500 y 1000 mm, temperaturas promedio anuales entre 19°C y 24°C, y una distribución altitudinal generalmente por debajo de los 1200 metros. Este tipo de bosque presenta una vegetación adaptada a la temporada seca, con árboles que pierden sus hojas durante la estación seca y una diversidad de especies vegetales y animales adaptados a estas condiciones.



*Fuente:* Elaboración propia, fuente IGN proyección UTM dstum WGS84.

Figura 2 Zonas de vida del municipio de San Pedro Jocopilas, Quiché

### 4.3 Cuencas y microcuencas, zonas de recarga hídrica

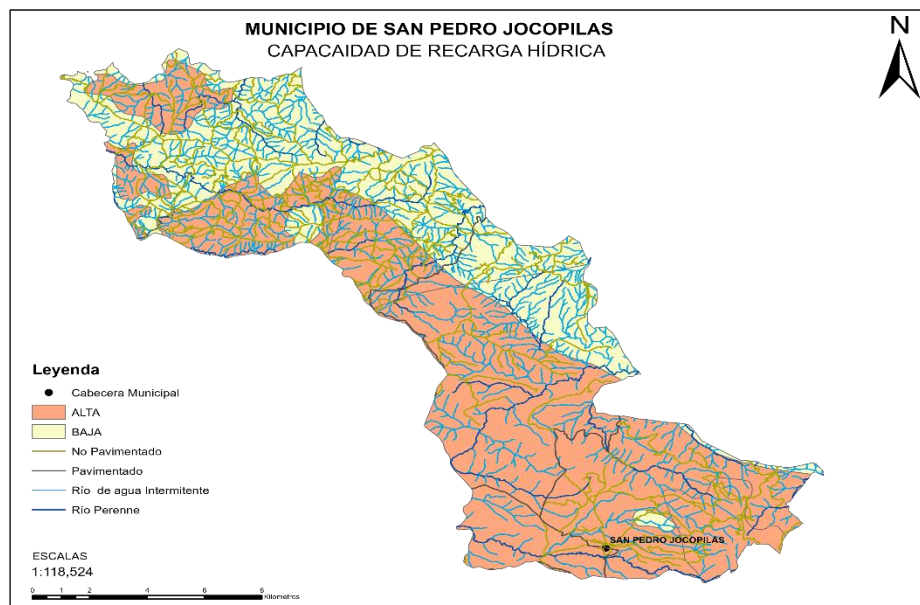
Los centros poblados de San Pedro Jocopilas se asientan sobre un manto freático que actúa como reservorio de agua, sin embargo, este recurso enfrenta serios riesgos de reducción debido a la pérdida de masa boscosa, el consumo actual de leña y la contaminación derivada de la explotación del suelo para actividades agropecuarias. Como resultado, la disponibilidad de agua segura para los habitantes del municipio se ve comprometida.

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), (2023), en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDMOT), indica que el municipio se ubica en la cuenca del río Salinas, el 91.2% del municipio posee de bajo a muy bajo potencial de aguas subterráneas y el 8.8% restante va de moderado a alto. Existen cinco microcuencas y afluentes que durante la época de lluvia aumentan su caudal por las descargas hídricas procedentes de las partes altas. El principal río es el Xocopilá, cuyas riveras proveen barro para la alfarería local y del cual se cree proviene el nombre del municipio.



*Fuente:* Elaboración propia, fuente IGN proyección UTM dstum WGS84.

*Figura 3 Cuencas y microcuencas del municipio de San Pedro Jocopilas*



*Fuente:* Elaboración propia, fuente IGN proyección UTM dstum WGS84.

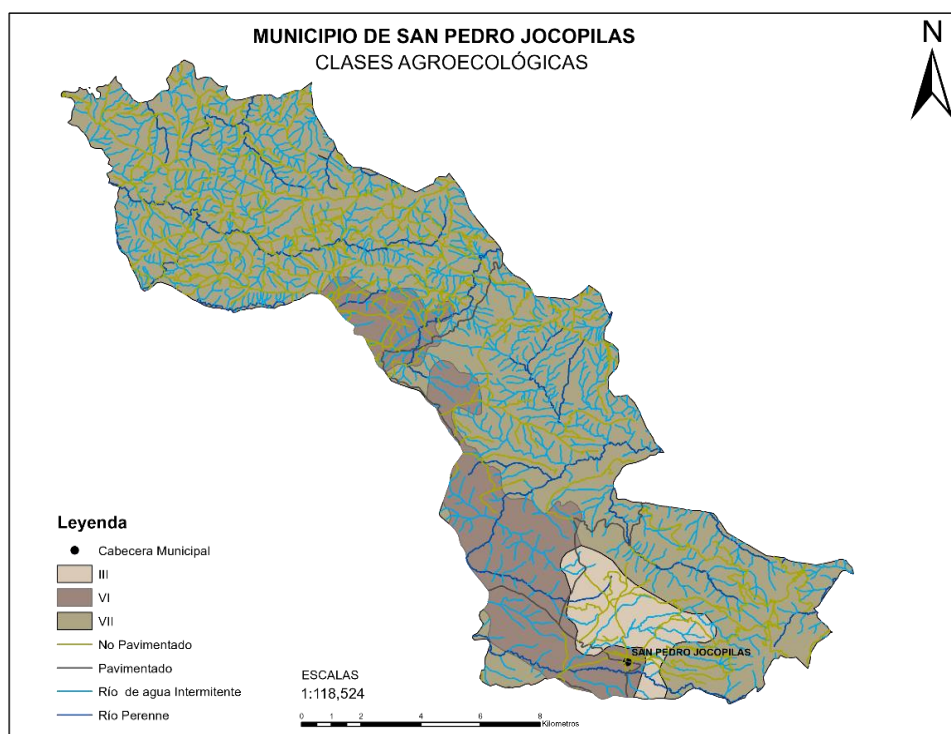
*Figura 4 Capacidad de recarga Hídrica*

#### 4.4 Capacidad de uso del suelo

En términos de la aptitud y capacidad natural del suelo, en el municipio se identifican tres clases agrológicas. La mayor parte del territorio la ocupa la clase VII abarca 46,598.4 Ha lo que equivale al 80.9% del territorio y se caracteriza por ser terrenos no cultivables, aptos únicamente para la producción forestal, son suelos con un relieve quebrado y pendientes pronunciadas.

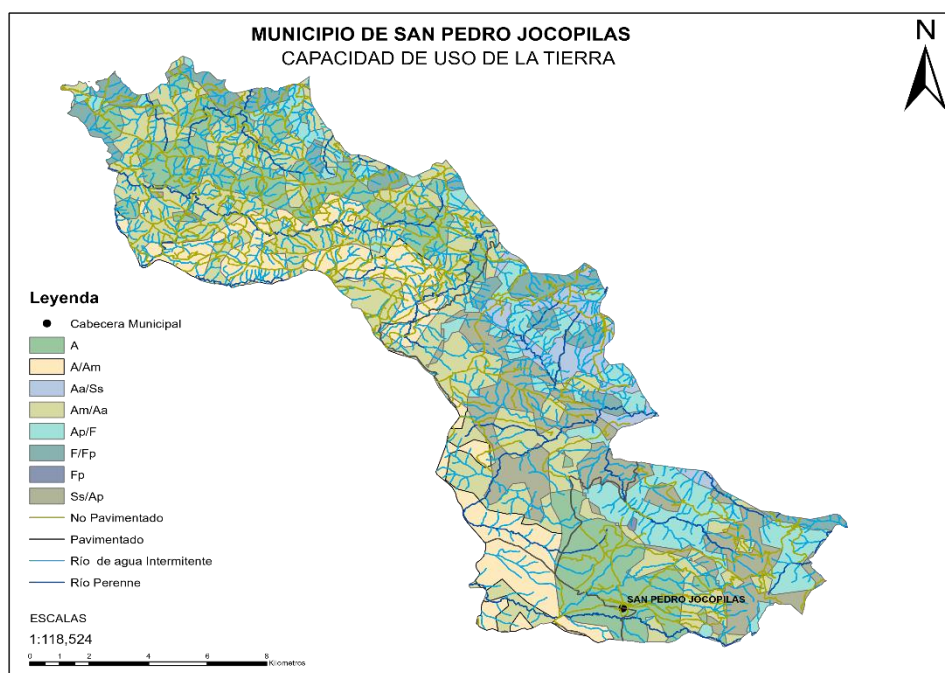
La clase VI ocupa 9,100.8 Ha lo que corresponde al 15.8% del territorio, son suelos con vocación agroforestal, cultivos perennes como como frutales o bosques importantes para actividades de ocio y recreación, protección de cuencas y de la vida silvestre, incluyen un relieve fuerte y quebrado, con problemas de profundidad y rocosidad.

La clase III es la de menor cobertura, abarca solamente 1,900.8 Has que equivalen a un 3.3% del territorio, suelos de buena calidad con vocación agrícola. La serie de suelos "Sacapulas" predomina el 53.7% del municipio, se requiere de sistemas de riego durante la época seca (noviembre a abril), en la que se incrementa la amenaza de sequías y a heladas en los meses de diciembre a febrero.



**Fuente:** Elaboración propia, fuente IGN proyección UTM dstum WGS84.

Figura 5 Clase agrológica del municipio de San Pedro Jocopilas, Quiché



*Fuente:* Elaboración propia, fuente IGN proyección UTM dstum WGS84.

Figura 6 Capacidad de uso del suelo, municipio San Pedro Jocopilas, Quiché

#### 4.5 Uso actual del suelo

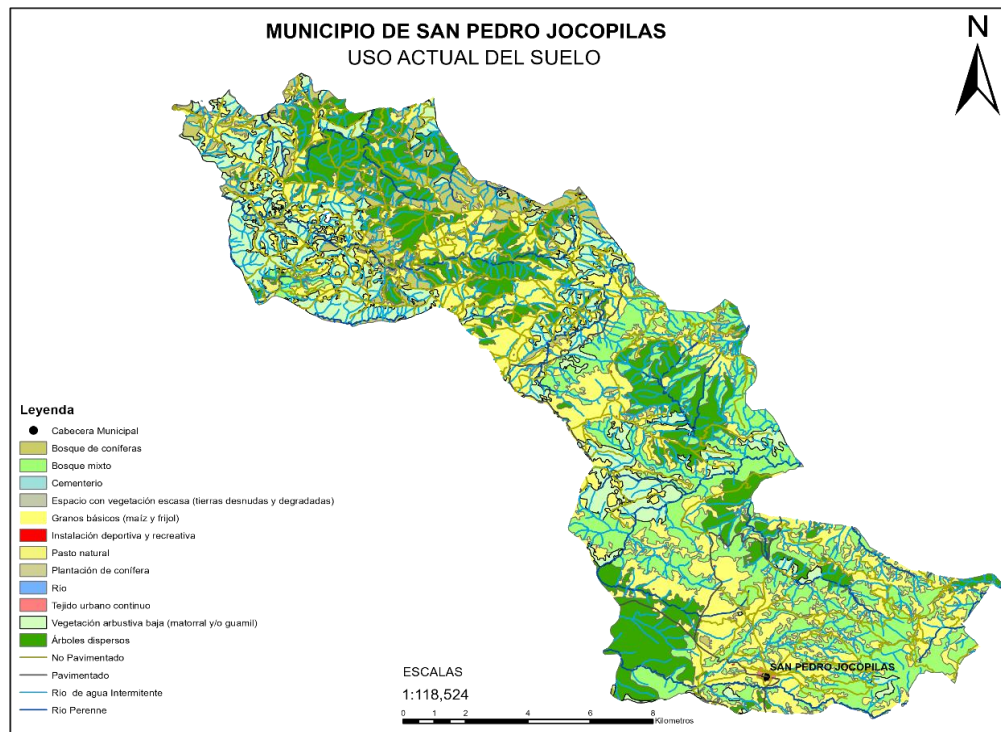
En cuanto al uso del territorio rural, se observan dos tendencias: por un lado, la conservación de los recursos naturales, y por otro, el uso indiscriminado de los terrenos. Esta situación se debe a la falta de regulaciones que permitan un adecuado ordenamiento y gestión del territorio.

La expansión poblacional, urbana y comercial se proyecta hacia el oeste y el norte del municipio lo que conllevará una reducción de las áreas verdes y un aumento en la demanda de recursos naturales, como agua y materiales de cantera para la construcción. Sin embargo, en muchos casos no se consideran las características topográficas de riesgo, por ejemplo, las viviendas ubicadas en áreas bajas son propensas a inundaciones debido a la escorrentía proveniente de las partes altas del centro urbano (Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), 2023. Pág. 60).

Con base al mapa de uso de suelo (MAGA, 2020, la superficie del municipio está ocupado por: territorios artificializados con 0.13% (74.8 Has) representado por el tejido urbano continuo, zonas industriales, comercios y servicios, zonas de extracción minera, instalaciones deportivas y recreativas, entre otros.

El suelo destinado a la producción de cultivos agrícolas que ocupan el 27.97%, (16,110 Has) conformado por cultivos de maíz, frijol, hortalizas como papa, cebolla, repollo, zanahoria, lechuga, pasto natural y mosaico de cultivos.

Para el suelo con ocupación boscosa, predomina la presencia de bosques (mixto y conífero) en un 37.54% (21,623 Has) y el restante 34.27% (19,912 Has) están conformadas por árboles dispersos y vegetación arbustiva baja.



**Fuente:** *Elaboración propia, fuente IGN proyección UTM dstum WGS84.*

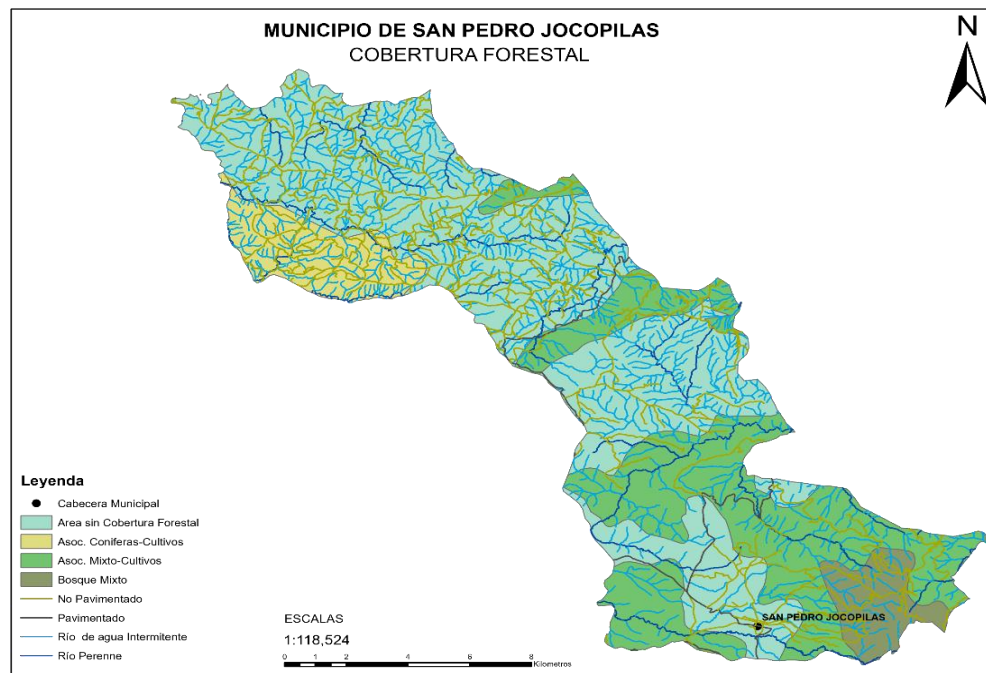
**Figura 7** *Uso del suelo, municipio de San Pedro Jocopilas, Quiché*

#### 4.6 Cobertura forestal

El crecimiento poblacional eleva la presión sobre el recurso bosque por el uso de leña y madera, la tala comercial por ampliación de áreas de vivienda y de la frontera agrícola, los incendios forestales y el uso de recursos minerales de cantera como arena y pedrín principalmente.

En el municipio se encuentran rodales de encinos (*Quercus spp*) asociados con pino triste (*Pinus pseudostrobus*) pino macho (*Pinus montezumae*), pino hembra (*Pinus ocarpa*), y pino condilillo (*Pinus maximinoii*). Además, de ciprés (*Cupressus lusitanica*). Entre las latifoliadas se pueden observar roble (*Quercus spp*), aliso (*Alnus spp*) y sauce (*Salix sp.*).

El estudio de cobertura forestal (INAB) (2020), indica que en el municipio había un 28.65% de cobertura forestal lo que equivale a 16,502 Ha de bosque, lo cual es preocupante pues menos de la tercera parte de la superficie está cubierta por bosques y este tiene alta relación con el recurso hídrico y su ciclo natural.



**Fuente:** Elaboración propia, fuente IGN proyección UTM dstum WGS84.

**Figura 8** Cobertura forestal, municipio de San Pedro Jocopilas, Quiché

## **4.7 Aspectos socioeconómicos del municipio de San Pedro Jocopilas del departamento de Quiché**

### **4.7.1 Principales actividades socioeconómicas del municipio**

En el municipio de San Pedro Jocopilas, el 55.22% de la población, a partir de los 15 años, se considera económicamente activa. De este grupo, el 42% está ocupado en diversas actividades, mientras que el restante 48% son personas que se dedican a las labores del hogar o se encuentran desempleadas (SEGEPLAN, Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT), 2023. Pág. 48)

El Diagnostico del Corredor Económico de USAID (2019), menciona que el 92.30% de la población vivía en condiciones de pobreza, mientras el Índice de estudio socio ecológico del Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA) de la Universidad Rafael Landívar, indica que el 42% de la población permanece en pobreza extrema. El municipio registra un índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.488, muy por debajo del valor del IDH del departamento que es de 0.576. (SEGEPLAN, Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT), (2021), pág. 20).

Datos más recientes revelan una importante reducción en el índice de pobreza en el municipio la cual presenta una prevalencia del 73.5% según los mapas de pobreza de la SEGEPLAN (2023), por debajo del nivel de pobreza a nivel departamental que es del 86.4%. En el municipio la brecha de pobreza es del 40.7% y la severidad del 25.8%. La misma fuente estableció que Q727.22 quetzales es el gasto de consumo promedio mensual por persona, el cual corresponde al gasto medio que realiza una persona mensualmente en bienes y servicios básicos como alimentación, vivienda, educación, salud, transporte, ocio, entre otros.

No obstante, esto, aún persisten desafíos socioeconómicos que afectan a la población reflejados en la falta de acceso a servicios básicos como educación, salud y agua potable, la dependencia de la agricultura de subsistencia y la informalidad en el empleo limitan el crecimiento económico y las condiciones de vida de la población, las que se acentúan en el área rural.

La economía de San Pedro Jocopilas se fundamenta principalmente en la producción agropecuaria, que abarca cultivos como el maíz, frijol y haba. Además, la elaboración de trenzas y sombreros de palma, así como tejidos, frazadas de lana y algodón, y la producción de tejas y ladrillos de barro, también son componentes significativos de su actividad económica. Hoy día el comercio informal es también una actividad económica importante, muchos sampedranos han migrado para establecer tiendas de barrio en ciudades vecinas y la ciudad capital inclusive generando fuentes de empleo.

La producción agrícola continúa siendo una de las principales actividades económicas del municipio, los cultivos de maíz y frijol son destinados para el autoconsumo, la producción no es suficiente para satisfacer la demanda de las familias por lo que las familias deben comprar grano proveniente de fuera del municipio.

El potencial agrícola del municipio es limitado, por lo que debe tecnificarse y desarrollar actividades diversas e integrales como los sistemas agroforestales, con base a la capacidad de uso del suelo, deben promoverse actividades productivas como el cultivo de frutales perennes y bosques naturales o plantados, además de explotar la belleza natural y escénica de sus paisajes.

#### 4.7.2 Características demográficas

Según el Censo 2018 del INE, la población del municipio era de 31,950 habitantes, el 52% son mujeres y el 48% son hombres, el 5% (1,140 Habitantes) de la población se encuentra en el casco urbano y el 95% (36,850 Habitantes) restante en el área rural.

El municipio tiene una extensión territorial de 576 km<sup>2</sup> (57,600 Ha) y una densidad poblacional de 55 habitantes por km<sup>2</sup>, las comunidades más representativas son La Primavera, Comitancillo, Chitucur III, San Pedro II, Santabal I, Xoljuyup I y II, Chuitzalic I y Santabal I en las que se concentra alrededor del 35% de la población. La población es mayoritariamente indígena perteneciente a la etnia maya K'iche' (INE) (2018).

#### 4.7.3 Participación ciudadana y presencia institucional

El municipio cuenta con 73 lugares poblados, en cada uno de los cuales existen Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) y alcaldes auxiliares, electos por las asambleas comunitarias y reconocidos por la autoridad municipal. La mayor parte de COCODES son integrados solo por hombres.

En un segundo nivel, aparece el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) es el principal espacio de representación y participación en el municipio. Para el período 2020-2024 este estaba integrado por 55 personas de la siguiente manera: El alcalde municipal quien lo preside, 3 síndicos municipales y 6 concejales municipales, 31 representantes de los COCODE, 5 representantes de instituciones públicas con presencia en el municipio, 6 integrantes de la sociedad civil y 3 representantes de las comunidades indígenas. Dentro del COMUDE participan cinco mujeres que representan el 22.41% de los integrantes.

La presencia del estado se da mediante entidades gubernamentales que realizan acciones en el municipio: el Ministerio de Educación (MINEDUC), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la Secretaria de Seguridad Alimentaria Nutricional (SESAN), el Instituto Nacional de Bosques (INAB) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el resto de instituciones estatales atienden desde sus sedes en la cabecera departamental.

## **5 Situación del sector agua y saneamientos del municipio**

Este apartado presenta un diagnóstico detallado sobre el acceso, calidad y condiciones de los servicios de agua, saneamiento e higiene (ASH) en San Pedro Jocopilas, basado en una línea base realizada en 2025, la cual puede ser revisada para ampliar los detalles.

### **5.1 Puntos o sistemas de agua en el municipio**

- Existen 50 sistemas de agua mejorada, de los cuales 43 fueron evaluados.
- El 81% funciona por gravedad, el resto por bombeo o sistemas mixtos.
- Solo el 60.4% de los sistemas están en buenas condiciones físicas y operan adecuadamente.
- El 44% de los sistemas provee agua diariamente
- El 18.9% de los puntos de agua no se consideran sistemas mejorados.
- El 81.1% de los sistemas cuenta con el número adecuado de usuarios con base al caudal y la capacidad de diseño.
- El 56.6% de los sistemas suministran adecuada cantidad según la norma.

La mayoría de los nacimientos de agua se localizan dentro de la jurisdicción del municipio, aunque algunos afluentes provienen del departamento de Totonicapán, como ocurre con los sistemas de las aldeas de Comitancillo y Santa María. Por ello es importante realizar acciones para recuperar la cobertura forestal y de gestión de cuencas de forma conjunta con las comunidades donde se ubican los nacimientos de agua en los municipios de Totonicapán.

Además, se identificaron 10 comunidades que son abastecidas por fuentes consideradas como sistemas no mejorados, en donde las familias acceden a fuentes alternas para el suministro, en algunos casos como El Remolino pocas familias se benefician de un sistema de gravedad, pero la gran mayoría compra agua o la extrae de pequeños pozos o nacimiento superficiales no protegidos.

Cuadro 1 Métricas del nivel de servicios de los sistemas de agua.

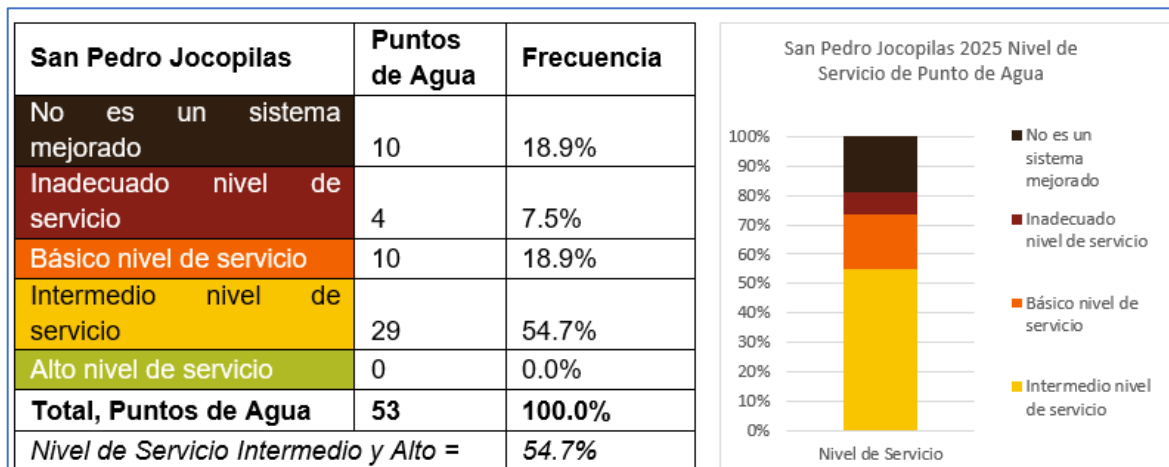
Métrica	Cumple	No cumple	No es un sistema mejorado	Total	Frecuencia de puntos recibidos	Frecuencia de puntos no recibidos
El sistema es mejorado	43	0	10	53	81.1%	18.9%
El sistema es protegido	42	0	10	53	79.2%	20.8%
La infraestructura está en buena condición física y funciona	32	11	10	53	60.4%	39.6%
Número de usuarios cumple con la norma	43	0	10	53	81.1%	18.9%
Hay agua el día de la visita	35	8	10	53	66.0%	34.0%
El sistema no estuvo dañado por más de un día/mes el año pasado	26	17	10	53	49.1%	50.9%
La calidad del agua es adecuada	32	11	10	53	60.4%	39.6%
La cantidad de agua es adecuada	30	13	10	53	56.6%	43.4%

**Fuente:** Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, San Pedro Jocopilas, Quiché, 2025

### 5.1.1 Niveles de servicio de los sistemas de agua

Analizando las variables de la métrica, se estableció que ninguno de los sistemas alcanza un nivel alto de servicio. Poco más de la mitad, es decir el 54.7% (29 sistemas) presentan un nivel intermedio de servicio que puede considerarse como aceptable, el 18.9% (10 sistemas) se clasifica con un nivel básico, en tanto que el 7.5% (4 sistemas) se considera con un nivel inadecuado y el 18.9% de los puntos de agua no se considera como sistema mejorado.

Esto significa que el 45% de los sistemas operan por debajo de los parámetros aceptables y requieren inversiones y mejoras para brindar un mejor servicio a la comunidad.



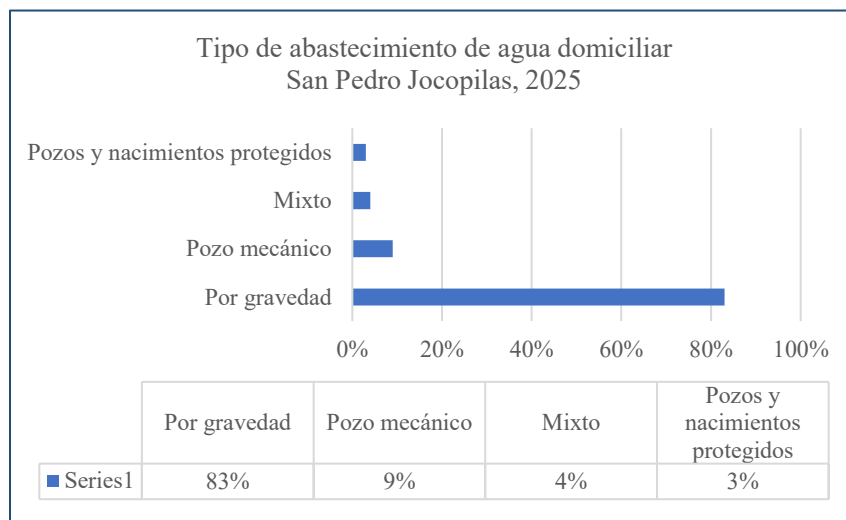
Fuente: Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, San Pedro Jocopilas, Quiché, 2025

Figura 9 Nivel de servicios de los sistemas o puntos de agua, San Pedro Jocopilas, 2025

Los sistemas de abastecimiento de agua revelan preocupaciones significativas sobre su funcionalidad y calidad del servicio. Aunque todos los sistemas están protegidos, la falta de operatividad en uno de cada tres durante la visita y la alta proporción de sistemas fuera de servicio durante al menos un día en el último año, indican una necesidad urgente de mantenimiento y reparaciones.

## 5.2 Abastecimiento de agua a nivel domiciliario

- El 56% de los hogares accede a fuentes mejoradas.
- El 83% de estos hogares se abastece a través de sistemas por gravedad.
- Solo el 13.3% de los hogares tiene un nivel alto de servicio.
- El 44% de hogares aún depende de fuentes no mejoradas
- De estas fuentes no mejoradas, los pozos de agua superficial abastecen al 31% de las familias, el 26% recurren a ríos, arroyos o quebradas, el 10% disponen de nacimientos de agua, un 4% recibe el apoyo de familiares o vecinos y un 29% deben comprar agua semanal o quincenalmente.
- La escasez estacional que provoca la baja de los caudales y en otros casos el racionamiento de parte de los Comités.
- El 70.5% de los hogares padece de los efectos de la escasez estacional durante los meses secos en lo que se limita significativamente la disponibilidad de agua.



**Fuente:** Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, San Pedro Jocopilas, Quiché, 2025

Figura 10 Tipos de sistema de abastecimiento de agua domiciliar

Cuadro 2 Métricas del servicio de agua a nivel domiciliar, San Pedro Jocopilas, 2025

Métricas	Cumple	No cumple	No es sistema mejorado	Total	Frecuencia de puntos recibidos	Frecuencia de puntos no recibidos
El hogar obtiene agua de una fuente mejorada	230	0	183	413	55.7%	44.3%
Hay agua el día de la visita	151	79	183	413	36.6%	63.4%
No hay escasez estacional que limite la disponibilidad de agua	122	108	183	413	29.5%	70.5%
El sistema no estuvo fuera de servicio por más de un día/mes en el año pasado	119	111	183	413	28.8%	71.2%
La tarifa para el servicio de agua es asequible	216	14	183	413	52.3%	47.7%
La distancia al sistema cumple con las normas	230	0	183	413	55.7%	44.3%

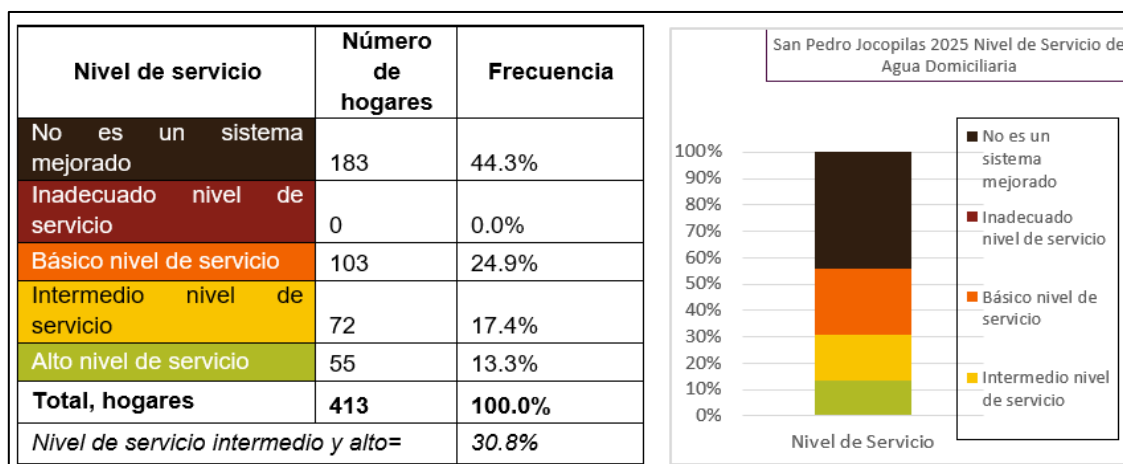
**Fuente:** Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, San Pedro Jocopilas, Quiché, 2025)

### 5.2.1 Nivel de servicio de agua a nivel domiciliario

Solo el 13.3% de los hogares cuenta con un nivel de servicio alto, tomando en cuenta la disponibilidad, la cantidad y la calidad del agua, así como la frecuencia de fallos en el sistema y la capacidad del comité para restablecer el servicio rápidamente, mientras que el 17.4% de los hogares recibe un nivel intermedio de servicio, lo que significa que apenas uno de cada tres habitantes, es decir, el 30.8% de la población tiene acceso a un servicio aceptable.

Un cuarto de la población (24,9%) recibe un nivel básico de servicio, caracterizado por un suministro intermitente y limitado, con interrupciones prolongadas cuando el sistema falla. No se identifican hogares con un nivel de servicio catalogado como inadecuado. En general, solo el 43% de los hogares expresan estar satisfechos con el servicio que reciben.

Finalmente, según las métricas establecidas en la línea de base, el 44.3% de los hogares aún se abastecen de fuentes no mejoradas de agua, lo que representa un desafío significativo para el municipio. Es fundamental que se contemplen políticas de identificación, priorización e inversión en proyectos para reducir esta brecha y mejorar el acceso al agua de la población no atendida.

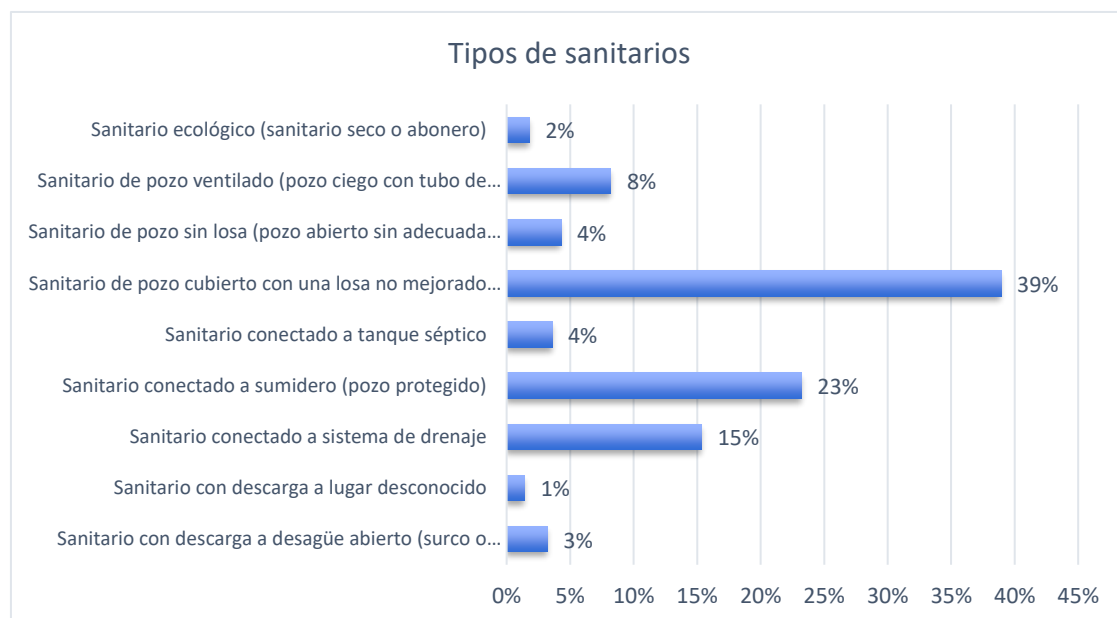


Fuente: Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, San Pedro Jocopilas, Quiché, 2025.

Figura 11 Nivel de servicios de agua a nivel domiciliario, San Pedro Jocopilas, Quiché

### 5.3 Saneamiento domiciliar

- El 68% de los hogares tiene acceso a instalaciones de saneamiento básico.
- El 53% usa pozo ciego: el 39% son pozo de ciego con loza protegida, el 4% pozo ciego sin losa, el 8% son pozos con losa ventilados y un 2% emplean sanitario tipo ecológico o abonera
- Solo el 45% gestiona adecuadamente los lodos fecales.
- El 47% de las viviendas restantes poseen sanitarios lavables: 15% con sanitarios conectado a drenaje, un 23% son sanitarios lavables conectados a sumidero, un 4% desfogon las aguas negras a un tanque séptico y el 4% utiliza sanitario con descarga a surco abierto o lugar desconocido.
- En cuanto a la subestructura (fosa y losa) el 64% se encuentra de sanitarios está en buenas condiciones
- Respecto a la superestructura de la instalación sanitaria (paredes, puerta y techo) solamente el 52% se encuentra en buenas condiciones físicas
- El 32% de las viviendas no tiene acceso a saneamiento y utilizan o prestan el sanitario de un familiar o vecino
- El 4.6% practica la defecación al aire libre.



**Fuente:** Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, San Pedro Jocopilas, Quiché, 2025

**Figura 12** Tipo de sanitarios en las viviendas del municipio de San Pedro Jocopilas, 2025

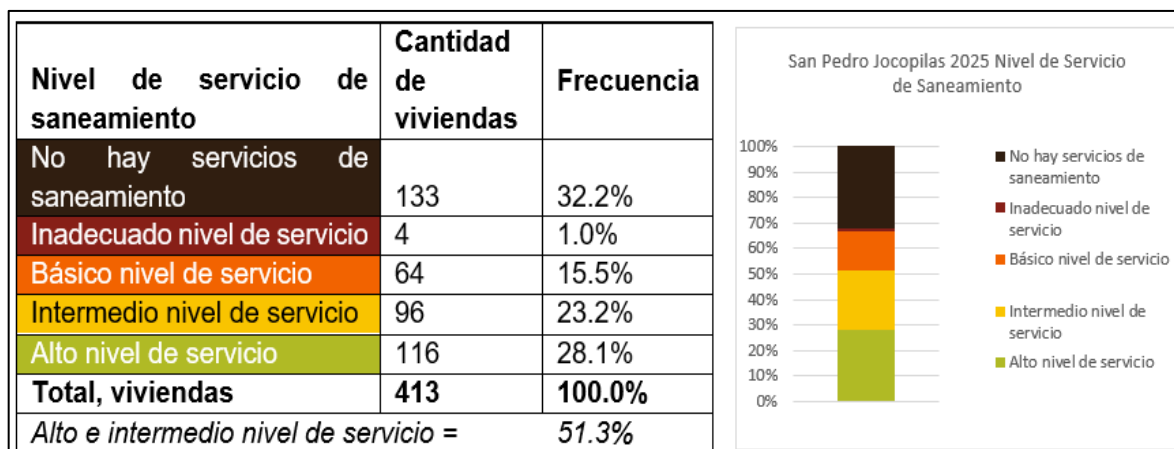
Cuadro 3 Métricas de los servicios sanitarios domiciliarios, San Pedro Jocopilas, 2025

Métricas	Cumple	No cumple	No tiene acceso a saneamiento	Total	Cumple	No cumple
Vivienda tiene acceso a sanitario	280	0	133	413	67.8%	32.2%
Ningún miembro defeca al aire libre	261	19	133	413	63.2%	36.8%
La subestructura (losa y foso/tanque) se encuentra en buenas condiciones físicas	263	17	133	413	63.7%	36.3%
Superestructura (paredes, puerta y techo) se encuentra en buenas condiciones físicas	216	64	133	413	52.3%	47.7%
Adecuadas condiciones higiénicas	185	95	133	413	44.8%	55.2%
Gestión segura de los lodos residuales	224	56	133	413	54.2%	45.8%

Fuente: Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, San Pedro Jocopilas, Quiché, 2025

### 5.3.1 Nivel de servicio de saneamiento domiciliario

El 28% de las viviendas cuenta con un nivel alto de servicio, mientras que el 23% tiene un nivel intermedio y el 15.5% de la población dispone de un servicio considerado con nivel básico. Finalmente y un 1% se clasifica como inadecuado en función de la condición física de la infraestructura, distancia de la vivienda, funcionalidad y manejo de lodos residuales cuando aplica.



*Fuente: Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, San Pedro Jocopilas, Quiché, 2025*

*Figura 13 Calificación sobre el nivel de servicio de saneamiento domiciliar*

Cerca de un tercio de la población, es decir, el 32,2% de las viviendas, no dispone de servicio de saneamiento a nivel domiciliar. Este último dato resalta una brecha significativa que requiere atención, lo que justifica la implementación de una política municipal que aborde las necesidades de esta parte de la población y garantice el acceso a este servicio esencial.

#### 5.4 Prácticas de higiene en el hogar

- El 97% de los hogares tiene instalaciones para lavado de manos.
- El 88% tenía agua disponible el día de la visita, pero solo el 62% tenía jabón.
- El 83% practica el lavado de manos en momentos clave.
- El 70% de los hogares almacenan el agua de consumo de forma segura.
- El 70% de hogares queman los desechos sólidos, un 12% los entierra y solamente un 9% tiene cobertura del tren de aseo municipal, el restante 6% simplemente la tira en su terreno y únicamente un 3% realiza prácticas de clasificación y reciclaje.
- El municipio no cuenta con planta de tratamiento de desechos sólidos por lo que los mismos son depositados en un vertedero sin mayor manejo que la remoción y quema, el tren de aseo solamente cubre el casco urbano y algunas comunidades aledañas.
- En el municipio aún no se cumple con el Acuerdo Gubernativos 164-2021 Reglamento para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes, a nivel de hogares, mercados, comercios, edificios públicos y municipales.

Cuadro 4 Métrica del servicio de Higiene en el hogar, San Pedro Jocopilas, 2025.

Métrica	Cumple	No cumple	No hay datos disponibles	Total	Cumple	No cumple
El hogar tiene acceso a instalaciones para lavarse las manos	401	11	1	413	97.1%	2.9%
Hay agua disponible para el lavado de manos	366	47	0	413	88.6%	11.4%
Hay jabón disponible para el lavado de manos	255	154	4	413	61.7%	38.3%
Practican lavado de manos en al menos 3 momentos clave	344	68	1	413	83.3%	16.7%
No se han enfermado en los últimos 6 meses	267	145	1	413	64.6%	35.4%
El almacenamiento de agua es seguro	287	109	17	413	69.5%	30.5%
No hay agua estancada	357	55	1	413	86.4%	13.6%

**Fuente:** Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, San Pedro Jocopilas, Quiché, 2025

#### 5.4.1 Niveles de servicios de higiene en el hogar

Con base a las métricas del protocolo de línea base y la información de campo, el nivel de servicio de higiene a nivel domiciliar presenta cuatro categorías dependiendo de la calidad de servicio que se presta, en su orden: nivel alto, intermedio, básico e inadecuado, respectivamente.

Con base en las características y condiciones del servicio de higiene se determinó que el 23% de hogares tienen un nivel de servicio alto y el 34% un nivel de servicio intermedio por lo que un 57% de la población cuenta con servicios de higiene aceptables y en los estándares establecidos, un 39.5% de las viviendas cuenta con un nivel de servicio básico y el restante 3.1% no dispone de servicios de higiene bajo la métrica analizada.

Nivel de servicio de higiene	Cantidad de viviendas	Frecuencia
No hay servicios de higiene	12	2.9%
Inadecuado nivel de servicio	1	0.2%
Básico nivel de servicio	163	39.5%
Intermedio nivel de servicio	141	34.1%
Alto nivel de servicio	96	23.2%
<b>Total, viviendas</b>	<b>413</b>	<b>100.0%</b>
<b>Nivel de servicio alto e intermedio</b>		<b>57.3%</b>

Fuente: Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, San Pedro Jocopilas, Quiché, 2025

Figura 14 Calificación del nivel de servicio de higiene en el hogar

### 5.5 Servicios de agua, saneamiento e higiene en instituciones públicas

- Solo el 54% de los edificios públicos tiene acceso a agua mejorada.
- El 80% se abastecen por medio de sistemas por gravedad, el 16% por pozos mecánicos, un 2% utiliza pozos poco profundos protegidos y un 2% recurre a la captación de agua de lluvia.
- En promedio, cada establecimiento educativo cuenta con 2,5 chorros de agua (con un rango que va de 1 a 8), 1.3 sanitarios por establecimiento solo para mujeres, 1.3 sanitarios solo para hombres y 0.5 sanitarios para ambos sexos para atender un promedio de 102 estudiantes.
- Solo el 31% de las instalaciones cuenta con la cantidad adecuada de agua durante el horario de trabajo para llevar a cabo sus funciones y solo el 26.5% dispone de agua con la calidad adecuada.
- Una de cada tres muestras de agua dio positivo a la presencia de *Escherichia coli* y tres de cada cuatro dio positivo a contaminación bacteriana.
- El 99% de edificios públicos cuenta con servicios sanitarios.

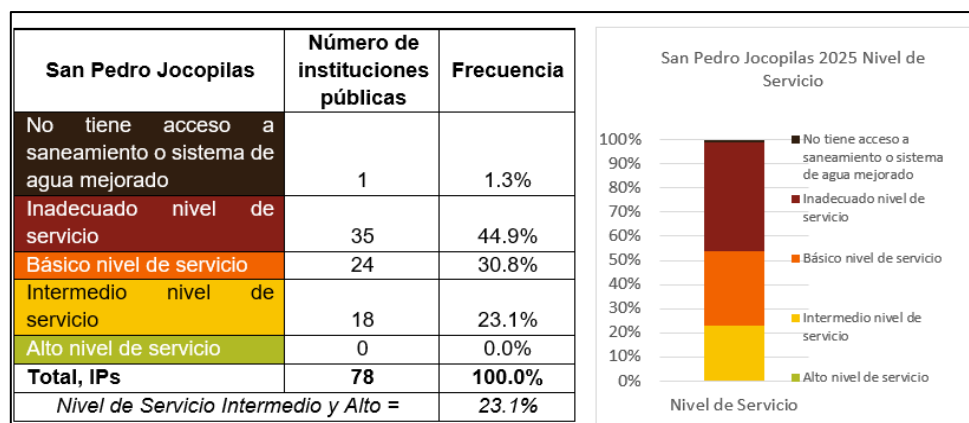
- El 27% de las instalaciones sanitarias son de pozo ciego normalmente con losa protegida y el 73% son sanitarios lavables, solo el 6% están vinculados al sistema de drenaje en el casco urbano y comunidades cercanas.
- El 46% de las instalaciones corresponde a unidades de lavamanos, el 31% son recipientes de agua, y el 23% se compone de chorros o pilas
- Solo en uno de cada tres edificios existen carteles con instrucciones sobre el correcto lavado de manos.

El agua se compra por toneles o tinacos con el apoyo de los padres de familia o de la municipalidad en algunos casos, el costo oscila entre Q.150.00 a Q.250.00 quetzales por cinco toneles o un tinaco de 1000 litros lo cual puede abastecerles para una o dos semanas, los programas del MINEDUC no contemplan este renglón.

En los casos más críticos se solicita a los niños que lleven agua de sus casas (un doble litro o galón) para lo cual se asigna un día por grado, el agua básicamente es para el consumo, lavado de manos y preparación de alimentos, sacrificando actividades de limpieza.

### 5.5.1 Niveles de servicios de ASH en instituciones públicas

Con base en las variables y aspectos presentados anteriormente, ninguna de las instalaciones públicas alcanza un nivel alto de servicio de agua, saneamiento e higiene, el 23% tiene un nivel intermedio y el 31% cuenta con un nivel básico.



**Fuente:** Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, San Pedro Jocopilas, Quiché, 2025  
**Figura 15** Calificación del nivel de servicio de agua, saneamiento e higiene en instituciones públicas, San Pedro Jocopilas, 2025

## **6 Identificación de actores clave del sector ASH (mapeo de actores)**

### **Municipalidad**

El concejo municipal como máxima autoridad municipal es el encargado de planificar e implementar planes, políticas y normativas enfocadas a mejorar los servicios de agua y saneamiento, así como de aprobar regulaciones y ordenanzas que rijan el uso y la prestación de los servicios de agua y saneamiento en el municipio. Además, es el responsable de velar por la gestión de los recursos naturales del municipio que guardan estrecha relación con el agua, asegurando que se utilice de manera sostenible y equitativa.

El concejo municipal formula y aprueba el presupuesto destinado a proyectos de agua y saneamiento, garantizando la asignación de recursos financieros para su implementación.

Es la entidad responsable de administrar los sistemas por gravedad y los dos pozos que abastecen al casco urbano, así como el sistema de drenaje del área urbana y comunidades conurbadas. Actualmente gestiona o asigna financiamiento para la ampliación, mejora o construcción de sistemas de agua en los demás centros poblados del municipio.

### **Oficina Municipal de Agua (OMAS)**

Es la unidad técnica de la municipalidad responsable de la gestión de los servicios de agua y saneamiento de la cabecera municipal y comunidades conurbadas, en estrecha coordinación con el personal de salud y los Comités de agua, es la oficina responsable de velar por la adecuada calidad de los servicios de agua y saneamiento en el municipio.

Se identificó que de momento no existe mayor relación con los Comités de agua a nivel comunitario existentes en el municipio, tampoco se observó la presencia institucional de organizaciones no gubernamentales o de cooperación internacional que trabaje en el sector de agua, saneamiento e higiene, además de Water For People que está incursionando y brindando apoyo para la elaboración de línea de base y la presente política de los servicios de agua y saneamiento.

### **Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) y Comités de Agua**

Llevan a cabo una labor fundamental como organizaciones comunitarias responsables de la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua. Se encargan del recaudo y manejo de fondos, así como de asegurar el cumplimiento del reglamento local de agua. Estos representantes son elegidos por asamblea o mediante un sistema de turnos, y desempeñan su función ad honorem, durante un promedio de dos años, sin recibir ningún tipo de pago o estipendio.

### **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)**

A través del servicio de salud local que opera como Centro de Atención Permanente -CAP-, se encarga de llevar a cabo el control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y los servicios de saneamiento. Su función es monitorear periódicamente la calidad del agua y emitir recomendaciones a la municipalidad orientada a garantizar la provisión de agua limpia y segura para la población, contribuyendo así a la reducción de los índices de morbilidad.

### **Ministerio de Educación (MINEDUC)**

A través de la red de establecimientos educativos y con base en los contenidos curriculares, se encargan de educar y formar a las nuevas generaciones sobre el consumo de agua segura y el uso adecuado de este recurso. También destacan la importancia de los servicios de saneamiento e higiene personal. Además, ofrecen el servicio de alimentación escolar y realizan una labor significativa de gestión para mejorar el acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene en los centros educativos.

### **Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-**

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) juega un rol crucial en la gestión de los servicios de agua y saneamiento, enfocándose en la protección y conservación del recurso hídrico. Su función principal es formular y ejecutar políticas ambientales que promuevan la sostenibilidad y el uso racional del agua, así como supervisar el cumplimiento de las regulaciones ambientales relacionadas con la gestión del agua.

En particular las relacionadas con el manejo y tratamiento adecuado de las aguas residuales y su desfogue final, así como con el manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos. Además, el MARN lleva a cabo acciones de educación ambiental y sensibilización sobre la importancia de la conservación del agua y el saneamiento, involucrando a la población en la protección del recurso. Este ministerio no tiene presencia directa en el municipio y presta sus servicios desde la oficina departamental con sede en la cabecera departamental.

**Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE)**

El Consejo Departamental de Desarrollo es uno de los tres niveles de asignación financiera para la inversión pública, regulado por las leyes del presupuesto y la normativa del SNIP. Este consejo gestiona la asignación de fondos destinados a ser distribuidos a los Comités Municipales de Desarrollo (COMUDES) para la ampliación, mejora o construcción de nuevos sistemas de agua, así como de plantas de tratamiento de aguas residuales y de desechos sólidos.

*Cuadro 5 Mapeo de actores del sector ASH en el municipio de San Pedro Jocopilas*

<i>Actor</i>	<i>Sector</i>	<i>Ámbito de Acción</i>
<i>Municipalidad</i>	Sector público Gubernamental	Municipal
<i>OMAS</i>	Sector público Gubernamental	Municipal
<i>Ministerio de Salud Pública</i>	Sector público Gubernamental	Nacional
<i>Ministerio de Educación</i>	Sector público Gubernamental	Nacional
<i>COCODES</i>	Sociedad civil organizada	Local/ Comunitario
<i>Comités de agua</i>	Sociedad civil organizada	Local/ Comunitario
<i>CODEDE</i>	Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo de Guatemala	Departamental

**Fuente:** Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, San Pedro Jocopilas, Quiché, 2025

## **7 Objetivos de la Política**

### **7.1 General**

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Pedro Jocopilas mediante el fortalecimiento de procesos de gestión pública eficaces y eficientes en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de calidad, bajo un enfoque de gobernanza local, sostenibilidad y equidad.

### **7.2 Específicos**

- Incrementar la cobertura y la calidad del servicio de agua potable mediante procesos participativos de planificación, programación e inversión basados en información y orientados a satisfacer la demanda actual y futura de la población en un marco de sostenibilidad ambiental y financiera.
- Mejorar la cobertura y las condiciones del servicio de saneamiento básico mediante procesos educativos y la construcción de infraestructura para la adecuada disposición de excretas y la gestión bajo norma de las aguas residuales.
- Procurar la gestión integral de los desechos sólidos mediante procesos educativos dirigidos a la población y la construcción de infraestructura para la adecuada clasificación, recolección, tratamiento y disposición final promoviendo su reúso o reciclaje, propiciando un ambiente saludable para la población.
- Construir un sistema de gobernanza local que promueva la gestión sostenible de los servicios de agua y saneamiento aplicando el marco legal e institucional vigente, fortaleciendo los procesos de gestión pública, coordinación institucional, transparencia y participación ciudadana.

## 8 Principios

Un principio es una regla o guía fundamental que orienta y rige el pensamiento, la conducta o la acción de una sociedad, son postulados o conceptos básicos que sirven de fundamento a un sistema o a una forma de actuar. Para la presente política, los principios son importantes para definir las normas de conducta y ética que deberán regir su implementación en busca de brindar valor público a los servicios de agua y saneamiento destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Principios	Definición
Derecho Humano de acceso al agua	Reconoce que el agua como un recurso esencial para la vida y la dignidad humana y constituye un derecho fundamental e inalienable para todas las personas, las que sin discriminación deben tener acceso a agua potable suficiente, segura, aceptable y asequible para satisfacer sus necesidades básicas.
Acceso universal	Las intervenciones en el sector agua y saneamiento deben aspirar a alcanzar la cobertura total de los habitantes del municipio, sin excepción, independientemente de su ubicación geográfica, nivel socioeconómico o condición social, para mejorar su calidad de vida, fomentar el desarrollo sostenible y contribuir a la reducción de desigualdades en el acceso a recursos esenciales.
Equidad	El acceso y distribución de los servicios de agua y saneamiento debe ser justa y equitativa tomando en consideración la condición, la situación y la necesidad de los habitantes y usuarios, debiendo priorizarse a las poblaciones en situación de vulnerabilidad asegurando que sus necesidades específicas sean atendidas.
Participación y gobernanza	Es necesario promover espacios de participación representativa de todos los sectores sociales en la gestión del agua y saneamiento, asegurando una responsabilidad compartida entre autoridades, instituciones y usuarios en todas las fases del servicio.
Eficiencia y calidad	Considerando la escasez del agua y el cada vez más difícil acceso a agua y saneamiento, su uso debe ser gestionado de manera eficiente y sostenible cumpliendo con los estándares de calidad para satisfacer las necesidades vitales de la comunidad.
Sostenibilidad	Las acciones y proyectos en agua y saneamiento deben planificarse con una visión a largo plazo protegiendo los recursos naturales y el medio ambiente y con sostenibilidad financiera para cubrir los gastos de AOM que aseguren la disponibilidad de los servicios para las presentes y futuras generaciones.
Corresponsabilidad ciudadana e institucional	Es el compromiso compartido entre ciudadanos, instituciones y autoridades locales para gestionar de manera sostenible los recursos hídricos y los servicios ASH, fomentar participación en la toma de decisiones, la planificación y la ejecución de proyectos, asegurando su sostenibilidad ambiental y financiera.

## **9 Ejes Estratégicos**

Los ejes estratégicos definen los propósitos finales hacia los que se orienta la política para resolver la problemática identificada y alcanzar resultados planteados en materia de agua y saneamiento para el municipio de San Pedro Jocopilas como un elemento importante en la visión de desarrollo del municipio hacia el año 2032, en atención a la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo Katún, Nuestra Guatemala 2032.

Estos ejes estratégicos se constituyen en los pilares sobre los cuales se cimentará la política, describen las grandes áreas de abordaje además de plantear los lineamientos a seguir en la implementación y el desarrollo de la estrategia de intervención la cual contempla ejes estratégicos, lineamientos y acciones que se traducen en compromisos y metas específicas a alcanzar a mediano plazo para mejorar la gestión y prestación de los servicios de ASH en el municipio.

### **Eje estratégico 1: Agua potable y segura para todos y para siempre**

Este eje busca garantizar el acceso universal a agua segura y de calidad para toda la población del municipio sin importar su ubicación geográfica, nivel socioeconómico o grupo étnico, se enfoca en aumentar la cobertura y mejorar la prestación de los servicios públicos con especial atención en los grupos más vulnerables y con demanda insatisfecha.

Contempla la construcción, rehabilitación, reconstrucción y ampliación de sistemas formales de agua por gravedad y pozos mecánicos cuyos sistemas de bombeo preferentemente sean accionados por paneles solares, utilizando la información del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento (SIMAS) para priorizar los hogares sin acceso. En comunidades rurales con hogares dispersos se debe asegurar la provisión a través de sistemas no convencionales como sistemas unifamiliares y cosechadores de agua de lluvia.

Es vital implementar elementos clave de sostenibilidad para los servicios, tales como la micro medición del consumo de agua y la definición de tarifas diferenciadas y establecidas con base a estudios de costos de operación actualizables regularmente, para el fomento de un consumo responsable y equitativo.

Es importante considerar también programas para el adecuado mantenimiento y reparación de los sistemas existentes para ampliar su vida útil y reducir costos por concepto de reparaciones mayores.

Este eje también contempla garantizar el suministro de agua potable y segura para el consumo humano, libre de contaminantes nocivos mediante acciones de monitoreo, vigilancia, control y tratamiento del agua para consumo en cumplimiento del marco legal vigente a cargo del MSPAS y de las municipalidades, con la participación responsable de la población y la organización comunitaria.

Es importante tomar medidas para prevenir la contaminación del agua con elementos perjudiciales en todas las etapas del proceso de suministro desde la fuente hasta el punto de consumo y asegurar que cumpla con los estándares de calidad establecidos, debiéndose implementar los protocolos y procedimientos para la respuesta rápida ante cualquier problema que afecte o ponga en riesgo la calidad del agua y en consecuencia de la salud de las personas.

Además, considera el fortalecimiento de las capacidades municipales, institucionales y comunitarias en materia de gestión de agua y saneamiento en los ámbitos técnico, administrativo y organizativo, asegurando la dotación de recurso humano calificado, equipos y suministros, además de promover la implementación de tecnologías innovadoras, accesibles y de bajo costo.

## **Eje estratégico 2: Gestión integral de saneamiento básico y de las aguas residuales**

El saneamiento básico es el conjunto de prácticas y procesos que permiten tratar y disponer apropiadamente las excretas y las aguas residuales para tener un ambiente limpio y sano. Este eje contempla el aumento en la cobertura y mejora de los servicios de saneamiento básico para toda la población del municipio, para la adecuada disposición de excretas humanas y aguas residuales, sin importar su ubicación geográfica, nivel socioeconómico o grupo étnico, con especial atención en los grupos más vulnerables, comunidades rurales y marginales con altas tasas de desnutrición, morbilidad y mortalidad infantil y extrema pobreza.

Contempla también la construcción, rehabilitación, reconstrucción y ampliación de sistemas de drenaje, alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales en el casco urbano y en las comunidades conurbadas y rurales que sea posible, debidamente diseñados con base a estudios técnicos y considerando el crecimiento poblacional. Es importante considerar también programas para el adecuado mantenimiento y reparación de los sistemas existentes para maximizar su vida útil y reducir costos por concepto de reparaciones mayores.

Este eje contempla también la importancia de acciones que brinden el adecuado mantenimiento de los sistemas con enfoque preventivo y gestión de riesgo. Para zonas rurales o marginales se debe considerar otras formas alternativas para la disposición apropiada de excretas como diferentes tipos de letrinas y biodigestores entre otros.

El tratamiento de aguas residuales se refiere al proceso de estabilizar las aguas de contaminantes biológicos nocivos o peligrosos como bacterias, virus, materia orgánica en descomposición, físicos (tierra, polvo) y químicos (nitratos y fosfatos) que alteran la composición de las aguas de desecho o aguas residuales, para luego de este proceso producir un efluente apto para su descarga a un cuerpo receptor, la reutilización o el aprovechamiento en cumplimiento con el marco legal vigente.

La protección del medio ambiente contra los efectos nocivos de los desechos líquidos nocivos o peligrosos es esencial y fundamental para salvaguardar la salud y la integridad territorial de los recursos hídricos y la salud pública. Al hacerlo, se contribuye significativamente a la mejora de la calidad de vida de la población.

Es importante complementar estas intervenciones con procesos de información, comunicación y educación dirigidos a la población en la temática de salud y la práctica de adecuados hábitos de higiene, uso y manejo adecuado de las instalaciones de saneamiento básico, manejo inocuo de alimentos y consumo de agua segura. Estos son elementos clave para mantener una adecuada salud, así como la generación y gestión de datos, que permitan un sistema de administración de los sistemas a partir de información e indicadores de desempeño, que hagan posible su monitoreo y seguimiento y que permita la toma de decisiones apropiadas y a tiempo.

### **Eje estratégico 3: Saneamiento ambiental y gestión integral de los residuos y desechos sólidos.**

La gestión de los residuos y desechos sólidos se refiere al proceso que conlleva aquellas actividades orientadas al manejo adecuado de estos, desde su generación, la clasificación y separación en el hogar, la recolección pública, su transporte, tratamiento, su reutilización o disposición final de forma que armonice con los principios de la salud pública y la economía circular. La gestión adecuada de los residuos y desechos sólidos es fundamental ya que impacta directamente en la salud pública, la calidad ambiental y la imagen de los centros poblados, con esto se previene la contaminación del suelo, del agua y del aire.

Este eje contempla identificar, priorizar, programar, diseñar y aumentar la inversión a nivel municipal para implementar sistemas de recolección o tren de aseo separativos, rellenos sanitarios, plantas de incineración, así como plantas de tratamiento para el reúso, el reciclaje o la disposición final de los desechos sólidos. Es importante considerar elementos de sostenibilidad como la clasificación de categorías de usuarios y la definición de tarifas diferenciadas con base en estudios de costos de operación de los servicios de tren de aseo, tratamiento y de la capacidad de pago de los usuarios.

Las plantas de tratamiento de desechos sólidos -PTDS- deben ser diseñadas técnicamente a partir de estudios y caracterización de los residuos y desechos generados y de las posibilidades financieras del municipio, además de contemplar procesos de formación y capacitación del personal a cargo de su manejo y mantenimiento.

A nivel rural es importante concientizar y capacitar a las comunidades sobre el manejo adecuado y ambientalmente responsable de los residuos y desechos sólidos, promoviendo su reutilización y aprovechamiento. Es fundamental establecer iniciativas educativas enfocadas en fomentar la conciencia sobre la minimización de residuos y desechos sólidos. Estas deben incluir estrategias para la correcta recolección, reutilización y reciclaje de materiales, así como impulsar la adopción de productos ecológicos. Además, es crucial destacar la relevancia de una gestión de residuos responsable para el bienestar ambiental y la sostenibilidad a largo plazo.

**Eje estratégico 4: Gobernanza local para la gestión integral y sostenible de los servicios de agua y saneamiento.**

La gobernanza del agua se refiere a la forma en que se planifica, organiza, toman decisiones y se implementan acciones relacionadas con la gestión de los servicios de agua y saneamiento involucrando a los múltiples actores y los diferentes niveles de gobierno.

Este eje contempla entonces la interacción de los sistemas políticos, sociales, económicos y administrativos que regulan el desarrollo y gestión de los recursos hídricos y la provisión de servicios de agua a diferentes niveles de la sociedad (UNDP, 2000).

La gobernanza en los servicios de agua y saneamiento implica la participación significativa de todas las partes involucradas, incluyendo instituciones rectoras, gobiernos municipales, autoridades indígenas, liderazgos locales, población usuaria, sector privado y otros actores relevantes, en la planificación, gestión, supervisión y evaluación de los servicios de agua y saneamiento, dando cumplimiento al marco legal para regular y gestionar los servicios prestados de forma tal que respondan a las necesidades de la población.

Esto implica también promover la participación, la colaboración, la transparencia, la rendición de cuentas y la generación y gestión de datos, así como la divulgación de información relevante sobre la gestión de los servicios, los ingresos y costos asociados, la calidad del agua y el estado de los sistemas, entre otros. Es esencial promover la participación de la población y las comunidades a través de los Comités de Agua y Saneamiento (CAS), el sistema de Consejos de Desarrollo y otros espacios relacionados, facilitando mecanismos de propuesta, debate y evaluación de los servicios recibidos, generando a su vez corresponsabilidad y compromisos por parte de la población.

Por la dinámica y naturaleza de los servicios de agua y saneamiento es importante considerar instrumentos de planificación de carácter intermunicipal por intermedio de las Mancomunidades para la gestión compartida de cuencas y zonas de recarga hídrica. Es necesario complementar la gestión de servicios de agua y saneamiento mediante normas y reglamentos claros, consensuados y actualizados periódicamente orientados a la eficiencia, la calidad y la sostenibilidad de los servicios en el marco siete de los acuerdos.

## **10 Ejes Transversales**

Para los fines de esta política municipal, se han considerado tres ejes trasversales definidos así, pues tienen relación integral y complementaria con los ejes estratégicos, que permitirán asegurar el logro de los resultados esperados bajo una mirada holística y coherente.

### **Eje trasversal 1: Gestión integral de los recursos hídricos con enfoque de adaptación al cambio climático.**

La Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) implica un enfoque holístico que considera todos los aspectos relacionados con el agua, desde su captación, hasta su uso, reutilización y desfogue. tiene alta relación con los efectos provocados por el cambio climático, agudizado en los últimos años.

Esto implica la implementación de medidas para la conservación y protección de los recursos hídricos, la promoción de prácticas de uso eficiente del agua y la planificación de obras de infraestructura hidráulica adecuadas.

La GIRH tiene alta relación con los efectos provocados por el cambio climático agudizados en los últimos años. En este contexto, es esencial desarrollar estrategias para la gestión adecuada del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático que permitan hacer frente a los impactos negativos que este fenómeno ha provocado y que afectan la disponibilidad y calidad del agua, en particular para con las poblaciones más vulnerables.

Para abordar estos desafíos, se deben implementar medidas integrales de conservación y protección de los recursos hídricos como la prevención de incendios forestales, reforestación de cuencas y zonas de recarga hídrica y la conservación de nacimientos, conservación de suelos, siembra y cosecha de agua de lluvia. Así también, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y fomentar el uso eficiente del agua a nivel doméstico, industrial y agrícola por lo que el aporte y participación del MAGA, el MARN y el INAB son importantes por medio de los programas de extensión rural, los programas ambientales, programas de protección y manejo de cuencas y los programas de incentivos forestales y de reforestación, respectivamente.

Según Global Water Partnership Centro América (2013) “la GIRH es un proceso que promueve el manejo y desarrollo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico resultante de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales”.

### **Eje transversal 3: Cambio social del comportamiento en el uso y valoración de los servicios de agua, saneamiento e higiene.**

La educación y la concienciación son elementos clave para promover cambios de comportamiento y fomentar la participación de la población en el manejo integral del recurso hídrico y prácticas de saneamiento adecuado.

Es vital e imprescindible que la población adopte prácticas y comportamientos responsables y saludables para garantizar la efectividad y sostenibilidad de las intervenciones, promoviendo el uso y aprovechamiento responsable, evitando el desperdicio, contribuyendo con el pago de las tarifas por el servicio y adoptando tecnologías innovadoras para actividades agropecuarias e industriales.

El cambio social de comportamiento busca influir en las actitudes, creencias, prácticas y normas sociales y culturales de las personas en relación con el agua, saneamiento e higiene para promover prácticas saludables y mejorar la salud de la población, según sus necesidades específicas de acuerdo con su edad.

Esto mediante programas educativo-informativos sobre el uso racional del agua, la protección de los recursos naturales, reducción de la contaminación y la promoción de la salud y la higiene, con información clara, sencilla y en idioma local de ser necesario.

Este cambio se promueve de forma más efectiva a través de enfoques participativos que generan corresponsabilidad individual y colectiva al involucrar a las comunidades en la identificación de problemas, la toma de decisiones y la implementación de soluciones.

En este eje es importante la participación del MSPAS a través de la red de servicios de primer nivel a nivel comunitario principalmente, educando y concientizando a la población sobre la importancia de adoptar hábitos sanos de alimentación e higiene. Por su parte el MINEDUC

tiene un rol importante también mediante el desarrollo de programas educativos en los establecimientos de los diferentes niveles a través del denominado “Rincón de Higiene” que busca promover e inculcar hábitos saludables en la población escolarizada.

El MARN complementará a este eje por medio de programa de educación ambiental que generen conocimiento y conciencia en el uso racional y responsable de los recursos naturales y reducir la contaminación del entorno.

**Eje transversal 4: Gestión de la información para la para la toma de decisiones con base en evidencia para la gestión eficiente de los servicios de agua y saneamiento.**

La generación y gestión de datos que produzcan información sobre los servicios de agua potable y saneamiento implica la recolección, organización, análisis y utilización de información respecto a la población atendida, niveles de cobertura, funcionamiento, operación, aceptación y satisfacción de los sistemas y servicios con el objetivo de tomar decisiones informadas para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios y garantizar la prestación sostenible de estos.

La implementación de un Sistema de Información Municipal de Agua y Saneamiento (SIMAS) dinámico, actualizado periódicamente y con acceso libre a la población es esencial para realizar procesos de seguimiento y evaluación con base a indicadores de desempeño que garantice eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y que permita la toma de decisiones apropiadas y a tiempo. Para implementar este SIMAS, se debe conformar Comisión Municipal de Agua y Saneamiento -COMUAGUAS- integradas por los representantes de los actores locales involucrados

Los parámetros de calidad de agua deberán estar vinculados al Sistema de Información de Vigilancia de Agua Potable y Saneamiento (SIVASA) del MSPAS como mecanismo oficial de monitoreo.

Esto implica la recolección y análisis sistemático y confiable de datos relevantes sobre el funcionamiento de los sistemas, datos que permitirán identificar problemas y desafíos, áreas de mejora para realizar los ajustes que sean necesarios y tomar decisiones informadas basadas en evidencia.

Los datos colectados serán integrados por las Oficinas/Direcciones Municipales de Agua y Saneamiento -OMAS/DIMAS- para su presentación en salas situacionales o tableros dinámicos ser analizados por la COMUAGUAS que será la responsable de presentar periódicamente los resultados a los responsables y tomadores de decisión para definir los cursos de acción correspondiente.

La información generada debe ser comunicada y compartida de forma pública y accesible mediante diferentes canales de comunicación para asegurar que sea de conocimiento público y útil para la toma de decisiones consensuadas mediante procesos transparentes y participativos.

Los procesos participativos son importantes para generar gobernanza, pero también compromiso y corresponsabilidad en la población en su rol de usuarios de los servicios.

## 11 Resultados

Los resultados son los cambios cuantitativos o cualitativos que se alcanzarán en cada eje estratégico durante la implementación de la Política Municipal de Agua y Saneamiento y que responden a los objetivos planteados, estos se derivan del análisis de la problemática municipal identificada mediante las herramientas de árboles de problemas y de objetivos respectivamente y se proyectan hacia el año 2032 en vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032.

Ejes estratégicos	Resultados
<p><b>Agua potable y segura para todos y para siempre.</b></p>	<p>Para el año 2032, se ha ampliado la cobertura de los servicios mejorados de agua potable de un 56% a un 85% de las viviendas del municipio de San Pedro Jocopilas, contemplando el uso de sistemas convencionales y no convencionales como sistemas unifamiliares y cosechadores de agua de lluvia.</p>
	<p>Para el año 2032, al menos el 75% de los 53 sistemas de agua cumplen con los estándares de calidad como agua apta para consumo humano. (La LB 2025 reporta que 60.4% de los sistemas cumplen con estos estándares).</p>
<p><b>Gestión integral de saneamiento básico y de las aguas residuales</b></p>	<p>Para el año 2032 se ha elevado del 68% al 85% de las viviendas con acceso a sistemas de saneamiento básico mejorado con énfasis en áreas rurales y dispersas que contemple el uso de nuevas tecnologías como ecodigestores unifamiliares.</p>
	<p>En el municipio de San Pedro Jocopilas para el año 2032 ha sido ampliado y mejorado el sistema de drenaje del casco urbano y de comunidades aledañas el cual funciona eficientemente.</p>
	<p>Para el año 2032 se han construido una Planta de tratamiento de Aguas Residuales PTAR con todos los estándares técnicos adecuados con fondos municipales, nacionales y de la cooperación internacional.</p>
	<p>Para el año 2032 funciona en el casco municipal de San Pedro Jocopilas y comunidades conurbadas el servicio de tren de aseo de forma eficiente y sostenible con una tarifa definida sobre la base de análisis de costos.</p>

Ejes estratégicos	Resultados
<p><b>Saneamiento ambiental y gestión integral de los residuos y desechos sólidos</b></p>	<p>Para el año 2032 el municipio de San Pedro Jocopilas contará con una Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos PTDS construida bajo estándares técnicos, su operación, mantenimiento y administración son eficientes y sostenibles.</p>
	<p>Para el año 2032 se ha construido en el municipio de San Pedro Jocopilas un relleno sanitario el cual es manejado técnicamente y cumple con los estándares establecidos.</p>
	<p>Para el año 2032 ha sido diseñado e implementado un programa de educación ambiental para toda la población con el apoyo del MINEDUC y el MARN mejorando el manejo de los residuos y desechos sólidos reduciendo los niveles de contaminación.</p>
	<p>En el año 2032 el 100% de los hogares de San Pedro Jocopilas han recibido asistencia técnica para el manejo adecuado de los residuos sólidos que les permita clasificarlos, reciclarlos y aprovecharlos reduciendo los niveles de contaminación.</p>
<p><b>Gobernanza local para la gestión integral y sostenible de los servicios agua y saneamiento</b></p>	<p>Hacia el año 2032 en el municipio de San Pedro Jocopilas se prestan los servicios de ASH de forma eficiente, transparente y con calidad, la institucionalidad pública cumple con su mandato en el marco de sus competencias y rinde cuentas periódicamente, la población participa, cumple con sus obligaciones y es corresponsable de la gestión de los servicios los cuales califica satisfactoriamente.</p>
	<p>Para el año 2032 el 100% de los Comités de Agua CAS y COCODES se encuentran fortalecidos en sus capacidades técnicas y organizativas para la adecuada administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento a nivel local.</p>
	<p>Para el año 2032 se promueven y aplican prácticas para el uso eficiente del agua mediante acciones como la instalación y uso de contadores y tarifas justas en al menos el casco urbano y tres comunidades piloto.</p>

Ejes estratégicos	Resultados
	<p>Para el año 2032 en el municipio de San Pedro Jocopilas se ha revisado y actualizado de forma participativa una ruta que permite la identificación, priorización, planificación y ejecución de obras de infraestructura de agua y saneamiento adecuada.</p>
<p><b>Gestión integrada de los recursos hídricos con enfoque de adaptación al cambio climático GIRH</b></p>	<p>Para el año 2032 se tiene caracterizado el 100% de las microcuencas del municipio y se han establecido Consejos Comunitarios de Microcuencas los que cuentan con un plan de acción y recursos para implementarlo, priorizando acciones de restauración, protección de bosques y conservación de suelos en cabeceras de cuenca y zonas de recarga hídrica.</p>
	<p>Para el año 2032 se han protegido y conservado los bosques, zonas de recarga hídrica y nacimientos del municipio mediante procesos de reforestación, jornadas de prevención de incendios forestales y promoción de los programas de incentivos forestales.</p>
<p><b>Cambio social y de comportamiento en el uso y valoración de los servicios de agua, saneamiento e higiene.</b></p>	<p>Hacia el año 2032 se ejecutan actividades interinstitucionales para educar y concientizar a la población sobre buenas prácticas del uso del agua, la población utiliza los servicios de agua y saneamiento de forma responsable y paga puntualmente su consumo con tarifas razonables y justas, se evita la contaminación del ambiente, practican hábitos de higiene personal, en la preparación de alimentos y la vivienda.</p>
<p><b>Gestión de la información para la toma de decisiones para la gestión eficiente de los servicios de agua y saneamiento</b></p>	<p>Para el año 2032 se ha diseñado e implementado un SIMAS vinculado al SIVASA coordinado por la OMAS y el MSPAS mediante el cual se acopia, sistematiza y analiza información sobre la gestión de los servicios de agua y saneamiento para la toma de decisiones basadas en evidencia.</p>

## 12 Lineamientos o líneas de acción por eje estratégico

Los lineamientos o líneas de acción son directrices específicas que guían la implementación y operativización de los ejes estratégicos, constituyen acciones concretas para alcanzar los objetivos establecidos fundamentales para asegurar que la política sea efectiva y responda a la problemática identificada promoviendo un acceso equitativo y sostenible a los servicios de agua y al saneamiento.

### Eje estratégico 1:

#### Agua potable y segura para todos y para siempre

Construcción, ampliación y mejora de la cobertura del servicio de agua potable a partir de la identificación, priorización, programación y ejecución de proyectos diseñados técnicamente en las comunidades y sectores con demanda insatisfecha, esta demanda debe establecerse mediante mecanismos de monitoreo de los niveles de servicio en el municipio (mejoramiento, ampliación y/o construcción) priorizados de acuerdo con el Sistema Municipal de Información de Agua y Saneamiento (SMAS).

Fomentar la captación de agua pluvial y la implementación de aljibes individuales en comunidades rurales y hogares aislados, como solución viable para superar las limitaciones existentes en la provisión de servicios básicos.

Formular e implementar un plan de administración, operación y mantenimiento adecuado de los sistemas de agua liderado por la OMAS y en coordinación con las CAS-COCODES para propiciar su funcionamiento eficiente y sostenible.

Concientizar a la población sobre la importancia del consumo de agua segura mediante campañas informativo-educativas con el apoyo del liderazgo local.

Incrementar la cantidad de sistemas de cloración de agua en el municipio, promoviendo la conciencia en las comunidades acerca de la relevancia de consumir agua potable, a través de una estrategia colaborativa entre diversas instituciones. Implementar y/o fortalecer el protocolo de control y vigilancia de la calidad del agua suministrada a los hogares coordinado mediante un plan de trabajo específico entre la OMAS-Municipalidad y MSPAS.

Realizar análisis de costos para definir la tarifa justa y adecuada para los servicios de agua, concientizando a la población sobre la importancia de la instalación de contadores o micromedidores para asegurar la cantidad y continuidad del agua en la prestación del servicio. Apoyar y asesorar a las comunidades rurales para tomar decisiones consensuadas con base a su contexto local.

Fortalecer a la municipalidad en aspectos técnicos, administrativos y financieros para la prestación eficiente, sostenible y de calidad de los servicios de agua y saneamiento a la población, con énfasis en el fortalecimiento de la OMAS.

Promover la elaboración e implementación de un Planes Maestro de Agua Potable para obtener un balance hídrico positivo en 7 años tomando en cuenta la creciente demanda de agua por cambios demográficos o climáticos.

Promover prácticas de siembra y cosecha de agua de lluvia para aumentar la infiltración hacia los niveles freáticos, así como evitar escorrentía que pueda provocar erosión, deslaves o inundaciones, entre otros.

### **Eje estratégico 2: Gestión integral de saneamiento básico y de las aguas residuales**

Ampliar la cobertura del servicio de saneamiento básico mediante la identificación, priorización, programación y ejecución de proyectos de drenaje en sectores con demanda insatisfecha (mejoramiento, ampliación y/o construcción) en el casco urbano y comunidades rurales priorizados de acuerdo con el SIMAS.

Ampliar la cobertura de saneamiento en hogares dispersos de comunidades rurales por medio de letrinas o ecodigestores. Promoviendo la construcción y divulgación de las distintas tecnologías adaptadas al contexto.

Aumentar la capacidad de funcionamiento de la PTAR existente o evaluar la construcción de una nueva, realizando los estudios técnicos y ambientales de preinversión y programación de recursos financieros para la construcción con base a la demanda en el casco urbano.

Fortalecer las capacidades del personal municipal para el adecuado manejo y mantenimiento de las PTAR.

Promover modelos financieros sostenibles para el manejo de las PTAR a través de cuotas justas pagadas por los usuarios que garantice la AOM de las PTAR.

Promover estudios municipales que busquen la separación de las aguas pluviales y las aguas residuales en el casco urbano.

Elaboración e implementar Planes Maestro de Aguas residuales.

### **Eje estratégico 3: Saneamiento ambiental y gestión integral de los residuos y desechos sólidos.**

Formular e implementar un Plan de manejo integral de desechos sólidos a partir del diagnóstico y la caracterización correspondiente, desde su generación, clasificación y separación en el hogar, la recolección pública, su transporte, tratamiento, su reutilización o disposición final.

Dar cumplimiento al AG 164-2021 Reglamento para la gestión integral de los RS y DS comunes, educar a la población para la aplicación de las 5R (Reducir, Rechazar, Reparar, Reusar, Reclasificar)

Realizar la “caracterización de los residuos sólidos” con base a la metodología y normativa del MARN

Realizar los estudios de preinversión y programación de recursos financieros para la construcción de una Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos PTDS que funcione eficiente y sosteniblemente con la colaboración de la población.

Ampliar y mejorar el servicio de tren de aseo en el casco urbano y comunidades conurbadas para la adecuada recolección de los RS y DS con tarifas diferenciadas definidas a partir de estudios y análisis de costos de operación del servicio.

Asesorar a las comunidades rurales para el uso de alternativas adecuadas y amigables con el ambiente para el manejo de los residuos y desechos sólidos. Tales como la elaboración de aboneras, sustratos y otros productos aprovechables.

Realizar los estudios de preinversión y programación de recursos financieros para la construcción de una Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos PTDS que funcione eficiente y sosteniblemente con la colaboración de la población

Capacitación y formación del personal municipal encargado de la administración, operación y mantenimiento de la PTDS.

Asesorar a las comunidades rurales para el uso de alternativas adecuadas y amigables con el ambiente para el manejo de los residuos y desechos sólidos. Tales como la elaboración de aboneras, sustratos y otros productos aprovechables.

Realizar los estudios de preinversión y la programación de recursos financieros para la construcción de una PTDS que funcione eficiente y sosteniblemente con personal capacitado para su adecuada administración, operación y mantenimiento.

Realizar los estudios para el establecimiento de un relleno sanitario para el adecuado tratamiento y disposición final de los desechos no reciclables

	Diseñar y desarrollar un programa de educación ambiental para toda la población, autoridades comunitarias, centros educativos, comerciantes, vendedores de mercados y organizaciones locales, para la clasificación, separación y manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos desde el sitio donde se generan.
<b>Eje estratégico 4: Gobernanza local para la gestión integral y sostenible de los servicios de agua y saneamiento.</b>	
	Propiciar la participación significativa de todos los actores: instituciones rectoras, gobierno municipal, liderazgos locales, población y sector privado, en la planificación, gestión, supervisión, evaluación y toma de decisiones, según corresponda a cada ente según su rol y mandato.
	Conformación y fortalecimiento de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento - COMUAGUAS- como ente técnico interinstitucional encargado de brindar seguimiento a la implementación de la PMAS.
	Capacitar y sensibilizar a las autoridades municipales sobre la importancia de informar a la población, la gestión transparente y la rendición de cuentas sobre la gestión de los servicios de agua y saneamiento, generando con ello corresponsabilidad y compromiso por parte de los vecinos utilizando el espacio del sistema de Consejos de Desarrollo.
	Diseñar una estrategia para la gestión sostenible de los nacimientos en coordinación con las comunidades de origen en el departamento de Totonicapán.
	Desarrollar un plan de capacitación y acompañamiento a los COCODES y CAS para fortalecer sus capacidades de gestión, administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rurales.
	Elaborar e implementar reglamentos municipales sobre el uso de los servicios de agua y saneamiento, incluyendo el manejo de desechos sólidos y aguas residuales.
	Fortalecer la capacidad técnica y operativa de las oficinas técnicas municipales: OMAS, OSPM, OFM y UGAM propiciando un trabajo integrado y articulado en torno a la gestión eficiente de los servicios de agua y saneamiento.
	Realizar por intermedio de la COMUAGUAS encuestas de satisfacción de los vecinos sobre la calidad de los servicios de agua y saneamiento recibidos, cuyos resultados sean presentados al Concejo Municipal para incorporar los ajuste y mejoras que sean necesarias.
	Acompañar, asesorar y capacitar a los COCODES y/o CAS en la elaboración de planes de trabajo, reglamentos comunitarios, capacitación y asesoría técnica para la adecuada administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento.

	Promover la equidad y la inclusión representativa de hombres, mujeres y jóvenes en las organizaciones comunitarias a cargo de los sistemas de agua y saneamiento para que sean parte del proceso de toma de decisiones en la gestión de los servicios utilizando el espacio del sistema de consejos de desarrollo.
	Promover la rendición de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana en los servicios de agua y saneamiento.

**Eje transversal 1: Gestión integral de los recursos hídricos (GIRH) con enfoque de adaptación al cambio climático**

	Caracterizar las microcuencas y elaboración de Planes de Manejo de Microcuencas que contemplen la conformación de Consejos Comunitarios de Microcuenca.
	Implementar las normativas y lineamientos relacionados a esta materia contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDMOT): regulaciones, acuerdos municipales, ordenanzas y/o reglamentos para la implementación de GIRH a nivel de municipio para el uso del suelo y para la protección de las áreas de recarga hídrica.
	Implementar programas de reforestación, restauración y protección forestal con énfasis en las cabeceras de cuenca, zonas de recarga hídrica y nacimientos para mantener o aumentar los niveles del manto freático.
	Promover prácticas de conservación de suelos y de siembra y cosecha de agua de lluvia para aumentar la infiltración y los niveles freáticos, así como evitar escorrentía que pueda provocar erosión, deslaves o inundaciones, entre otros.
	Gestionar incentivos forestales en sus distintas modalidades por intermedio de la Oficina Forestal Municipal y/o UGAM en coordinación con la oficina del INAB.

**Eje transversal 2: Cambio social y de comportamiento en el uso y valoración de los servicios de agua y saneamiento**

	Elaboración e implementación de un plan municipal de educación e información para la adopción de buenas prácticas de uso y valoración del agua, consumo responsable (micro medición, tarifas justas y diferenciadas), cloración y agua segura y buenas prácticas de higiene y saneamiento, en coordinación con OMAS, MSPAS, MINEDUC y otras organizaciones presentes en el municipio vinculadas a la COMUAGUAS.
	Elaboración de estudios de conocimientos, actitudes y prácticas –CAP- para conocer el contexto y razones culturales de la población respecto de los servicios ASH en coordinación con OMAS y otras organizaciones presentes en el municipio.
	Monitoreo y evaluación del nivel de adopción de cambios de comportamiento en prácticas claves de higiene y saneamiento con relación al estudio CAP inicial (línea de base) en coordinación con OMAS, MINEDUC y otras organizaciones presentes en el municipio.

**Eje transversal 3: Gestión de la información para la toma de decisiones con base en evidencia para la gestión eficiente de los servicios de ASH**

	<p>Conformar el Sistema Municipal de Agua y Saneamiento con el liderazgo de la OMAS y al seno de la COMUAGUAS, que contemple indicadores medibles y accesibles para poder determinar la eficiencia en la prestación de servicios en términos de cantidad y calidad, vinculado al SIVASA (MSPAS) como instrumento de colecta de información estratégica que se tome de base para la toma de decisiones del sector ASH en el municipio.</p>
	<p>Construir una sala situacional (Dashboard) que se actualice periódicamente y que permita visibilizar la condición de los servicios de agua y saneamiento para el análisis y toma de decisiones.</p>
	<p>Presentar periódicamente por parte de la COMUAGUAS los resultados de la sala situacional al Concejo municipal y en el seno del COMUDE para los ajustes, correcciones o toma de decisiones en función de las mejoras que la prestación de los servicios demande.</p>

### **13 Mecanismos de gestión**

#### **a. Gestión Política**

El Concejo Municipal del municipio de San Pedro Jocopilas respaldará la gestión y ejecución de la PMAS emitiendo las ordenanzas y los acuerdos municipales correspondientes para propiciar las condiciones y recursos necesarios para las intervenciones e inversiones que deriven de ésta y que sean parte de la competencia municipal, así como darle seguimiento en forma anual para evaluar su pertinencia y proponer las actualizaciones que sean necesarias.

La Comisión de Salud del Concejo Municipal respaldará y apoyará las iniciativas derivadas de la PMAS, mientras que el alcalde municipal como máxima autoridad administrativa del municipio, liderará las gestiones que permitan la operativización de esta PMAS.

El Alcalde Municipal liderará la coordinación con las unidades municipales, así como con otras dependencias gubernamentales y no gubernamentales para la gestión y ejecución de los lineamientos que se encuentran establecidos en la presente política con el apoyo técnico de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento –OMAS-

#### **b. Gestión para la implementación y seguimiento**

La Oficina Municipal de Agua y Saneamiento -OMAS- se constituye en el brazo técnico y operativo de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento -COMUAGUAS- para coordinar la prestación de servicios eficientes de agua y saneamiento en el municipio.

La comisión debe ser fortalecida para que cumpla con sus funciones con el apoyo de otras dependencias municipales afines al sector, utilizando esta PMAS como el instrumento orientador y de gestión de los servicios de agua y saneamiento en el municipio.

La OMAS contará con el apoyo y respaldo de la COMUAGUAS para gestionar ante entidades gubernamentales, no gubernamentales, de cooperación internacional, sector privado y academia, el apoyo técnico para la ejecución de proyectos e intervenciones que permitan la operativización de la presente política para el logro de los resultados establecidos.

El MSPAS y el MARN instituciones rectoras de los servicios de agua y saneamiento tienen el rol importante de fortalecer las capacidades municipales y ejecutar sus funciones en el municipio con base a sus competencias establecidas en el marco legal vigente.

#### **c. Gestión Financiera**

Los recursos financieros necesarios para la implementación de la PMAS provendrán del presupuesto municipal y de los fondos asignados por parte del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE-. El municipio deberá destinar para el sector agua y saneamiento una asignación no menor al 20% de los fondos disponibles, sean estos fondos municipales, transferencias de gobierno central, del CODEDE o préstamos.

La municipalidad y/o la COMUAGUAS podrán realizar gestiones ante entidades privadas, no gubernamentales o cooperantes externos para gestionar recursos financieros que permitan implementar los lineamientos, programas y proyectos priorizados para atender la demanda de servicios de agua y saneamiento en el municipio.

#### **d. Gestión de la participación social con equidad**

La municipalidad deberá asegurar la conformación y funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y de los COCODE de primer y segundo nivel, como el principal espacio de participación y representación de la población para generar espacios de involucramiento en la implementación de la PMAS, desde la planificación, identificación y priorización de proyectos, hasta su ejecución, operación y mantenimiento.

El espacio del sistema de Consejos de Desarrollo es también importante para la rendición de cuentas y la presentación de avances, logros, resultados, limitantes y desafíos, pero también para crear corresponsabilidad por parte de los usuarios y vecinos además de ser la plataforma ideal para la evaluación de la Política que permita la construcción de gobernanza local.

Los servicios de agua y saneamiento satisfacen diferentes necesidades para hombres y mujeres, por lo que son vistos de forma distinta de acuerdo con sus roles y responsabilidades.

Por lo tanto, también es importante que ambos grupos participen de forma equitativa en estos espacios de representación y en la gestión de los servicios públicos y de los recursos naturales, haciendo valer el enfoque de derechos en la toma de decisiones para el desarrollo de su localidad.

**e. Gestión de monitoreo y evaluación**

Es imperativo establecer y fortalecer la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (OMUAGUAS) del municipio, integrando a los actores clave que contribuyeron en la formulación de la actual política. Esta comisión, bajo el liderazgo decisivo del alcalde municipal o del concejal designado, debe asumir un papel estratégico como la entidad encargada de la implementación efectiva de la Política Municipal de Agua y Saneamiento (PMAS). Además, es esencial que la comisión lleve a cabo un monitoreo continuo y una evaluación rigurosa de todas las actividades relacionadas, utilizando los datos e informes generados por el SIVASA.

La evaluación debe ser sistemática y orientada a resultados, permitiendo identificar oportunidades de mejora y garantizando que las intervenciones sean ajustadas adecuadamente para cumplir con los objetivos establecidos. La comisión deberá también promover la transparencia y la rendición de cuentas, asegurando que la información sobre el progreso y los desafíos sea accesible para todos los interesados.

De esta manera, la PMAS no solo se implementará, sino que se adaptará y evolucionará en función de las necesidades cambiantes de la comunidad y los avances tecnológicos, asegurando la sostenibilidad a largo plazo del agua y el saneamiento en el municipio.

**14 Ruta para la implementación de la Política Municipal de Agua, Saneamiento e Higiene en el municipio de San Pedro Jocopilas.**



*Figura 16 Ruta para la implementación*

**15 Seguimiento y evaluación**

El seguimiento y evaluación de los avances en la implementación y gestión de la Política Municipal de Agua y Saneamiento de San Pedro Jocopilas es un proceso que se realizará permanentemente, sin embargo, las metas intermedias de los resultados establecidos se verificarán al término de cada periodo de gobierno, es decir cada 4 años, tal como se presenta a continuación:

Eje	Objetivo	Resultado	Seguimiento/Avances	
			Periodo 1 (3 años)	Periodo 2 (4 años)
<i>Agua potable y segura para todos y para siempre</i>	Incrementar la cobertura y la calidad del servicio de agua potable mediante procesos participativos de planificación, programación e inversión basados en información y orientados a satisfacer la demanda actual y futura de la población en un marco de sostenibilidad ambiental y financiera.	Para el año 2032, se ha ampliado la cobertura de los servicios mejorados de agua potable de un 56% a un 85% de las viviendas del municipio de San Pedro Jocopilas, contemplando el uso de sistemas no convencionales como sistemas unifamiliares y cosechadores de agua de lluvia.	Para el año 2028, se ha ampliado la cobertura de los servicios de agua potable del 56% al 70% de hogares del municipio de San Pedro Jocopilas.	Para el año 2032, se ha ampliado la cobertura de los servicios de agua potable del 70% al 85% de hogares del municipio de San Pedro Jocopilas.
		Para el año 2032, al menos el 75% de los sistemas de agua cumplen con los estándares de calidad como agua apta para consumo humano. (La línea base 2025 reporta que el 60.4% de los sistemas cumplen con estos estándares).	Para el año 2028, el 70% de los sistemas de agua cumplen con los estándares de calidad como agua apta para consumo humano.	Para el año 2032, el 75% de los 53 sistemas de agua cumplen con los estándares de calidad como agua apta para consumo humano.
<i>Gestión integral de saneamiento básico y de las aguas residuales</i>	Mejorar la cobertura y condiciones del servicio de saneamiento básico mediante procesos educativos y la	Para el año 2032 se ha elevado del 68% al 85% de las viviendas con acceso a sistemas mejorados de saneamiento básico mejorado.	Para el año 2028 se ha elevado del 68% al 75% de las viviendas con acceso a sistemas mejorados de saneamiento básico mejorado.	Para el año 2032 se ha elevado del 75% al 85% de las viviendas con acceso a sistemas mejorados de saneamiento básico mejorado.

	<p>construcción de infraestructura para la adecuada disposición de excretas y la gestión bajo norma de las aguas residuales.</p>	<p>En el municipio de San Pedro Jocopilas para el año 2032 se ha sido ampliado y mejorado el sistema de drenaje del casco urbano el cual funciona eficientemente.</p>	<p>En el municipio de San Pedro Jocopilas para el año 2028 ha iniciado con la ampliación/mejoramiento del sistema de drenaje del casco urbano el cual funciona eficientemente.</p>	<p>En el municipio de San Pedro Jocopilas para el año 2032 ha sido ampliado y/o mejorado el sistema de drenaje del casco urbano el cual funciona eficientemente.</p>
		<p>Para el año 2032 se ha construido una PTAR con todos los estándares técnicos con fondos municipales, del CODEDE y de la cooperación internacional.</p>	<p>Para el año 2028 se cuenta con los estudios de preinversión, diseño y presupuesto para la construcción de una PTAR construida bajo estándares técnicos, su AOM son eficientes y sostenibles.</p>	<p>Para el año 2032 se ha construido una PTAR con fondos de municipales, del CODEDE y de la cooperación internacional bajo estándares técnicos, su AOM son eficientes y sostenibles.</p>
<p><b>Saneamiento ambiental y gestión integral de los residuos y desechos sólidos</b></p>	<p>Procurar la gestión integral de los desechos sólidos mediante procesos educativos dirigidos a la población y la construcción de infraestructura para la adecuada clasificación recolección, tratamiento y disposición final promoviendo su reuso o reciclaje propiciando un ambiente saludable para la población.</p>	<p>Para el año 2032 funciona en el casco municipal de San Pedro Jocopilas y comunidades conurbadas el servicio de tren de aseo de forma eficiente y sostenible.</p>	<p>Para el año 2028 funciona en el casco municipal de San Pedro Jocopilas y comunidades conurbadas el servicio de tren de aseo de forma eficiente y sostenible.</p>	<p>Para el año 2032 funciona en el casco municipal de San Pedro Jocopilas y comunidades conurbadas el servicio de tren de aseo de forma eficiente y sostenible.</p>
		<p>Para el año 2032 el municipio de San Pedro Jocopilas contará con una Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos PTDS construida bajo estándares técnicos, su operación, mantenimiento y administración son eficientes y sostenibles.</p>	<p>Para el año 2028 el municipio de San Pedro Jocopilas cuenta con los estudios técnicos de preinversión para la construcción de una PTDS construida bajo estándares técnicos, su AOM son eficientes y sostenibles.</p>	<p>Para el año 2032 el municipio de San Pedro Jocopilas contará con una PTDS construida bajo estándares técnicos, su operación, mantenimiento y administración son eficientes y sostenibles.</p>
		<p>Para el año 2032 se ha construido un relleno sanitario en el municipio de San Pedro Jocopilas.</p>	<p>Para el año 2028 se cuenta con los estudios, diseño, presupuesto y plan de operación para un relleno sanitario en el municipio de San</p>	<p>Para el año 2032 el municipio cuenta con un relleno sanitario para la disposición final de los DS que opera eficientemente.</p>

			Pedro Jocopilas.	
		Para el año 2032 ha sido diseñado e implementado un programa de educación ambiental para toda la población con el apoyo del MINEDUC y MARN mejorando el manejo de los residuos y desechos sólidos y reduciendo los niveles de contaminación.	Para el año 2028 ha sido diseñado un programa de educación ambiental para toda la población con el apoyo del MINEDUC y MARN mejorando el manejo de los residuos y desechos sólidos y reduciendo los niveles de contaminación.	Para el año 2032 ha sido implementado un programa de educación ambiental para toda la población con el apoyo del MINEDUC y MARN mejorando el manejo de los residuos y desechos sólidos y reduciendo los niveles de contaminación.
		En el año 2032 en el 100% de los hogares han recibido asistencia técnica para el manejo de los residuos sólidos que les permita clasificar, reciclar y aprovecharlos reduciendo los niveles de contaminación.	En el año 2028 en el 50% de los hogares los hogares han recibido asistencia técnica para el manejo de los residuos sólidos que les permita clasificar, reciclar y aprovecharlos reduciendo los niveles de contaminación.	En el año 2032 en el 100% de las comunidades rurales de San Pedro Jocopilas, los hogares reciben asistencia técnica para el manejo de los residuos sólidos que les permita clasificar, reciclar y aprovecharlos reduciendo los niveles de contaminación.
<b>Gobernanza local para la gestión integral y sostenible de los servicios agua y saneamiento</b>	Construir un ecosistema de gobernanza local que promueva la gestión sostenible de los servicios de agua y saneamiento en cumplimiento del marco legal vigente y basado en procesos de	Hacia el año 2032 en el municipio de San Pedro Jocopilas se prestan los servicios de ASH de forma eficiente, transparente y con calidad, la institucionalidad pública cumple con su mandato en el marco de sus competencias y rinde cuentas periódicamente, la	Hacia el año 2028 se ha iniciado el proceso de prestación de los servicios de ASH de forma eficiente, transparente y con calidad, la institucionalidad pública cumple con su mandato en el marco de sus competencias y rinde cuentas periódicamente, la población participa y es corresponsable de la gestión de los servicios los cuales califica satisfactoriamente.	Para el año 2032 se prestan los Servicios de ASH de forma eficiente, transparente y con calidad, la institucionalidad pública cumple con su mandato en el marco de sus competencias y rinde cuentas periódicamente, la población participa y es corresponsable de la gestión de los servicios los cuales califica satisfactoriamente.

	gestión pública y social, coordinación institucional, transparencia y participación ciudadana.	población participa, cumple con sus obligaciones y es corresponsable de la gestión de los servicios los cuales califica satisfactoriamente.		
		Para el año 2032 el 100% de Comités de Agua -CAS- y COCODES se encuentran fortalecidos en sus capacidades técnicas y organizativas para la adecuada AOM de los sistemas de agua y saneamiento a nivel local.	Para el año 2028 el 50% de Comités de agua CAS y COCODES se encuentran fortalecidos en sus capacidades técnicas y de organizativas para la adecuada AOM de los sistemas de agua y saneamiento a nivel local.	Para el año 2032 el 100% de Comités de agua CAS y COCODES se encuentran fortalecidos en sus capacidades técnicas y de organizativas para la adecuada AOM de los sistemas de agua y saneamiento a nivel local.

16 Matriz de plan de acción de la Política Municipal de Agua y Saneamiento

Objetivo estratégico 1	Incrementar la cobertura y alcance del servicio de agua potable segura y de calidad mediante procesos de planificación, programación e inversión orientados a satisfacer la demanda actual y futura de la población en un marco de sostenibilidad ambiental y financiera.							
Eje estratégico 1	Agua potable y segura para todos y para siempre.							
Variable causal	Medio de verificación	Resultado	Indicador	Meta	Dato de línea base	Lineamientos	Fecha de implementación	Responsable (s)
Brecha de viviendas con demanda insatisfecha que no cuentan con servicios de agua para consumo humano.	Censo de hogares con acceso a servicios de agua para consumo humano, realizado por el INE y/o MSPAS (SIVASA)	Para el año 2032, se ha ampliado la cobertura de los servicios mejorados de agua potable de un 56% a un 85% de las viviendas contemplando el uso de sistemas unifamiliares y cosechadores de agua de lluvia.	No. de viviendas con acceso a servicio de agua mejorado	85%	56%	Construcción, ampliación y/o mejora de la cobertura del servicio de agua potable.	2005-2028	Municipalidad CODEDE MSPAS
						Promover el uso de agua de lluvia y uso de aljibes en el área rural.	2028	
						Formular e implementar un plan de AOM adecuado de los sistemas de agua	2026	
						Realizar análisis de costos para definir tarifas justas concientizando a la población sobre la importancia de la instalación de contadores	2026	
Los sistemas proveen agua no segura provocando morbilidad gastrointestinal	Reportes del MSPAS	Para el año 2032, al menos el 75% de los 53 sistemas de agua cumplen con los estándares de calidad para consumo humano. (LB 2025 60.4% de sistemas cumplen con estos estándares)	No. de sistemas de agua que cumplen con los estándares de calidad establecidos	75% sistemas	60.4%	Concientizar a la población sobre la importancia del consumo de agua segura	2024-2028	Municipalidad MSPA
						Aumentar el No. de sistemas que aplican cloro	2025-2032	
						Fortalecer el protocolo de control y vigilancia de la calidad del agua e implementar un laboratorio de análisis de muestras de agua	2026-2027	

Las tarifas no son establecidas con base al consumo debidamente medido	Registros OMAS y CAS	Para el año 2032 se promueven y aplican prácticas para el uso eficiente del agua mediante acciones como el establecimiento de micro medición y tarifas justas en el 30% de los sistemas	No. de sistemas de agua que cuentan con micromedidores y/o contadores utilizados para medir consumo y definir tarifas de cobro por servicio	16 sistemas con medidores de consumo	2 sistemas cuentas con medidores de consumo (no se usan)	Definir y ajustar la tarifa del servicio mensual sobre la base de análisis de volumen de agua utilizada y de costos y concientizando al vecino sobre la importancia de instalar contadores.	2026-2028	Municipalidad CAS
<b>Objetivo estratégico 2</b>	<b>Mejorar la cobertura y condiciones del servicio de saneamiento básico mediante procesos educativos y la construcción de infraestructura para la adecuada disposición de excretas y la gestión bajo norma de las aguas residuales.</b>							
<b>Eje estratégico 2</b>	<b>Gestión integral de saneamiento básico y de las aguas residuales</b>							
Variable causal	Medio de verificación	Resultado	Indicador	Meta	Dato de línea base	Lineamiento	Fecha de implementación	Responsable (s)
Brecha de viviendas con demanda insatisfecha que no cuentan con servicios de saneamiento básico adecuado.	Censo de hogares con acceso a servicios de saneamiento básico realizado por el INE y/o MSPAS (SIVASA)	Para el año 2032 se ha elevado del 68% al 85% de las viviendas con acceso a sistemas mejorados de saneamiento básico.	No. de viviendas con servicios de saneamiento básico mejorado	85%	68%	Ampliar la cobertura de saneamiento en hogares rurales por medio de letrinas o ecodigestores.	2025-2030	Municipalidad INFOM MSPAS
El sistema de drenaje urbano opera por encima de su capacidad en riesgo de colapsar	Reportes de supervisión municipal	Para el año 2032 ha sido ampliado y mejorado el sistema de drenaje del casco urbano el cual funciona eficientemente.	Sistema de drenaje urbano operando eficientemente	1 sistema eficiente	1 sistema ineficiente	Ampliación y mejoramiento del sistema de drenaje urbano	2027-2030	Municipalidad CODEDE
La PTAR opera por encima de su capacidad	Reportes del personal a cargo y supervisión MSPAS/MARN	Para el año 2032 se ha ampliado la capacidad de la PTAR.	PTAR existente operando eficientemente	1 PTAR existente operando eficiente	0 PTAR existente opera ineficiente	Aumentar la capacidad de funcionamiento de la PTAR existente o evaluar la construcción de una nueva	2030	Municipalidad CODEDE Cooperación internacional

Política Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de San Pedro Jocopilas, Quiché

Inadecuado tratamiento de ARs provoca ambiente insalubre	Reportes del personal a cargo y supervisión MSPAS/MARN	Para el año 2032 se ha construido 1 PTAR más con fondos municipales, CODEDE y/o cooperación internacional.	Volumen de descarga de ARs sin tratamiento adecuado	100% de ARs tratadas	Por definir	Estudios de preinversión, programación de recursos y construcción de 1 PTAR más	2032	Municipalidad CODEDE Cooperación internacional
<b>Objetivo estratégico 3</b>	<b>Procurar la gestión integral de los desechos sólidos mediante procesos educativos dirigidos a la población y la construcción de infraestructura para la adecuada clasificación recolección, tratamiento y disposición final promoviendo su reuso y reciclaje propiciando un ambiente saludable para la población.</b>							
<b>Eje estratégico 3</b>	<b>Saneamiento ambiental y gestión integral de los residuos y desechos sólidos</b>							
Variable causal	Medio de verificación	Resultado	Indicador	Meta	Dato de línea base	Lineamiento	Fecha de implementación	Responsable (s)
Ineficiente servicio de tren de aseo provoca contaminación	Diagnóstico municipal	Para el año 2032 funciona el tren de aseo de forma eficiente y sostenible.	Volumen de DS producidos, recolectados y trasladados adecuadamente	100% DS recolectados y trasladados	70% DS recolectados y trasladados	Ampliar y mejorar el servicio de tren de aseo	2026-2027	Municipalidad COMUDE MARN MSPAS
						Capacitar y concientizar a la población sobre el manejo responsable de los RS y DS (clasificación, reciclaje)	2026-2027	Municipalidad COMUDE MARN MSPAS
						Realizar la caracterización de los RS comunes urbanos y periurbanos	2026	OMAS
Inadecuado tratamiento de los DS provoca contaminación ambiental	Reportes MSPAS y MARN	Para el año 2032 se contará con una PTDS construida bajo estándares técnicos y su AOM son eficientes y sostenibles.	Volumen de DS sin tratamiento adecuado	100% de DS con manejo adecuado	0% de DS sin manejo adecuado	Formular e implementar un Plan de manejo integral de DS a partir de la respectiva caracterización	2027	Municipalidad CODEDE Cooperación internacional
						Estudios de preinversión, adquisición del terreno y programación de recursos para la construcción de una PTDS	2030-2032	
Inadecuada disposición final de los DS provoca contaminación y	Línea de base SAS 2025	Para el año 2032 se ha construido un relleno sanitario que es manejado adecuadamente.	Relleno sanitario habilitado y operando, cumpliendo con	Un relleno sanitario	0	Habilitar un relleno sanitario para el adecuado tratamiento y disposición final de los DS	2032	Municipalidad CODEDE

ambiente insalubre			los estándares técnicos					
Bajo nivel de conocimiento y conciencia de la población para el manejo adecuado de RS y DS	Talleres participativos	Para el año 2032 se implementa un programa de educación ambiental para el manejo de los RS y DS reduciendo la contaminación.	No. de viviendas que clasifican adecuadamente sus RS y DS	100% de viviendas clasifican sus RS y DS	0% de viviendas clasifican sus RS y DS	Diseñar y desarrollar un programa de educación ambiental para el manejo adecuado de RS/DS	2026-2027	Municipalidad MARN MSPAS
<b>Objetivo estratégico 4</b>	<b>Construir un ecosistema de gobernanza local que promueva la gestión sostenible de los servicios de agua y saneamiento cumplimiento del marco legal vigente y basado en procesos de gestión pública y social, coordinación institucional, transparencia y participación ciudadana.</b>							
<b>Eje estratégico 4</b>	<b>Gobernanza local para la gestión integral y sostenible de los servicios agua y saneamiento</b>							
Variable causal	Medio de verificación	Resultado	Indicador	Meta	Dato de línea base	Lineamiento	Fecha de implementación	Responsable (s)
Gestión deficiente de los SAP en un clima tenso y de inconformidad	Análisis institucional y el sentir popular	Hacia el año 2032 se gestionan los SAP de forma eficiente, transparente y de calidad, la institucionalidad pública vinculada, la municipalidad y los CAS cumplen con su mandato y rinden cuentas satisfactoriamente.	Nivel de servicio aceptable en los sistemas mejorados funcionando	Alcanzar un 75% de calificación para el nivel de servicio aceptable en los sistemas funcionando	55% nivel de servicios aceptable (Alto/intermedio)	Conformación y fortalecimiento de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento COMUAGUAS	2025	Municipalidad MSPAS MARN INFOM MINEDUC SEGEPLAN INAB Población Organizada
						Capacitar y sensibilizar a las autoridades municipales y locales sobre la importancia de la transparencia y rendición de cuentas	2026	
						Promover la participación e inclusión equitativa de la población mediante el SISCOCODE	2025-2032	
						Elaborar/actualizar e implementar reglamentos municipales sobre el uso de los SAP y manejo de DS y AR	2026	
						Fortalecer la capacidad técnica y operativa de OMAS OSPM y UGAM	2026-2027	
						Realizar encuestas de satisfacción sobre los SAS	2026-2032	

						recibidos e incorporar demandas y mejoras		
Débil nivel técnico y organizativo de los CAS para la AOM adecuados de los SAS	LB 2025	Para el año 2032 el 100% de CAS y COCODES son fortalecidos en capacidades técnicas y organizativas para la AOM adecuada de los SAP	Adecuado nivel organizativo y técnico de CAS COCODES para gestionar SAS	100% CAS COCODES fortalecidos y capacitados	0% de CAS COCODES fortalecidos y capacitados	Desarrollar un plan de capacitación a CAS y COCODES para fortalecer sus capacidades de AOM de los SAS rurales	2025-2027	Municipalidad MSPAS MARN INAB MINEDUC SEGEPLAN Liderazgo local
<b>Eje transversal 1</b>	<b>Gestión integral de los recursos hídricos con enfoque de adaptación al cambio climático.</b>							
<b>Variable causal</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Resultado</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Dato de línea base</b>	<b>Lineamientos</b>	<b>Fecha de implementación</b>	<b>Responsable (s)</b>
Manejo inadecuado de las microcuencas y débil organización comunitaria	Documentos de PMMC. Actas de conformación de CCM	Planes de Manejo de microcuencas elaborados	No. de documentos de PMMC elaborados	3 PMMC	0	Caracterizar las microcuencas y elaboración de Planes de Manejo de Microcuencas que contemplen la conformación de Consejos Comunitarios de Microcuenca.	2026	MAGA MARN
Pérdida de la cobertura forestal	Documento de plan elaborado	Zonas especiales identificadas reforestadas y protegidas	Ha de cobertura forestal en el municipio	35% de cobertura forestal	28.6% de cobertura forestal	Implementación de programas de reforestación y protección con énfasis en sitios clave para mantener los mantos freáticos (pozos)	2026-2032	OFM COCODES
	Expedientes INAB aprobados	Bosques conservados y protegidos bajo manejo	Ha de bosque conservado y protegido bajo manejo	50 ha	Sin definir	Gestionar incentivos forestales municipales y/o particulares por intermedio de la Oficina Forestal Municipal en coordinación con la subregión del INAB.	2026-2032	Municipalidad COCODES Poseedores INAB

Inadecuado manejo de las aguas de escorrentía y pérdida de suelo	Registros MAGA	Ha de suelo con prácticas de conservación de suelos y siembra de agua de lluvia	Ha de suelo con prácticas de conservación y siembra de agua de lluvia	30 ha	Por definir	Promover prácticas de conservación de suelos y siembra de agua de lluvia para aumentar la infiltración y los niveles freáticos, así como evitar escorrentía que pueda provocar erosión, deslaves o inundaciones, entre otros	2026-2032	OFM, OMAS, MAGA
<b>Eje transversal 2</b>	<b>Cambio social y de comportamiento en el uso y valoración de los servicios de agua y saneamiento</b>							
<b>Variable causal</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Resultado</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Dato de línea base</b>	<b>Lineamientos</b>	<b>Fecha de implementación</b>	<b>Responsable (s)</b>
Desconocimiento y desvaloración de conocimientos, actitudes y prácticas de la población respecto de los servicios ASH	Informe de estudio de sistematización	Conocimientos, actitudes y prácticas sobre los SASH sistematizados base para el programa de educación e información	Un estudio de CAP elaborado	1	0	Elaboración de estudios de conocimientos, actitudes y prácticas –CAP- para conocer el contexto y razones culturales de la población respecto de los servicios ASH	2026-2027	OMAS
Uso irresponsable y bajo nivel de valoración del agua como recurso y como servicio	Encuesta de opinión a usuarios	Población educada informada y concientizada para la adopción de BPs de uso y valoración del agua	Un programa municipal elaborado e implementado	1 plan	0	Elaboración e implementación de un programa municipal de educación e información para la adopción de buenas prácticas de uso y valoración del agua	2026-2027	OMAS
<b>Eje transversal 3</b>	<b>Gestión de la información para la toma de decisiones con base en evidencia para la gestión eficiente de los servicios de agua y saneamiento</b>							
<b>Variable causal</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Resultado</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Dato de línea base</b>	<b>Lineamientos</b>	<b>Fecha de implementación</b>	<b>Responsable (s)</b>
Información dispersa y desarticulada sobre ASH no utilizada para la	Datos y registros almacenados en el SIMAS	Información de ASH acopiada y ordenada para la toma de decisiones	SIMAS implementado	1	0	Conformar el Sistema Municipal de Agua y Saneamiento (SIMAS) con el liderazgo de la OMAS y MSPAS	2027	COMUAGUAS OMAS

toma de decisiones	Cuadros y gráficas con datos de ASH integrados	Información de ASH presentada de forma gráfica, dinámica y actualizada	Dashboard construido	1	0	Construir una sala situacional dinámica ( <i>Dashboard</i> ) que muestre la condición de los servicios de ASH para el análisis y toma de decisiones	2026	OMAS CAP
	Actas de reuniones de COMUDE	Información ASH socializada para la toma de decisiones	Puntos de acta de reunión de COMUDE con información ASH presentada	2 / año	0	COMUAGUAS presenta periódicamente los resultados de la sala situacional al Concejo municipal y COMUDE para la toma de decisiones	2026-2032	COMUAGUAS OMAS

## **17 Bibliografía**

- Asamblea Nacional Constituyente (1985). *Constitución Política de Guatemala. Guatemala.*
- Asamblea General de las Naciones Unidas, (1966). *El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.* Nueva York, Estados Unidos.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, (1989). *El Convenio sobre los Derechos del Niño (CDN).* York, Estados Unidos.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, (1979). *Convenio sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).* York, Estados Unidos.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, (2015). *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta agenda establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).* York, Estados Unidos.
- Congreso de la República de Guatemala, (2002). *Código Municipal.* Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala, (1973). *Código de Salud.* Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala, (Decreto Ley 68-86). *Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.* Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala, (Decreto 38-2010). *Ley Nacional de Educación Ambiental.* Guatemala.
- Concejo Municipal de Cunén y Secretaria de Planificación Y programación de la Presidencia, (2019). *Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial 2020-2032.* Cunén, Quiché, Guatemala.
- Consejo Departamental de Quiché y Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, (2011). *Plan de Desarrollo Departamental del Quiché, 2011-2021.* Guatemala.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Guatemala (2014). *Plan Nacional de Desarrollo Katún nuestra Guatemala 2032*.

Congreso de la República de Guatemala (Decreto 12-2002). *Código Municipal y sus reformas*. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), (2015). *Política Marco de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico*. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), (Acuerdo Gubernativo 2006). *Reglamento de las Descargas y Reuso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos*. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. Ministerio de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) (Acuerdo Gubernativo 178-2009). *Reglamento para la Certificación de la calidad del agua para consumo humano en proyectos de abastecimiento*. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. Ministerio de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) (Acuerdo Gubernativo 113-2009). *Normas Sanitarias para la Administración, Construcción, Operación y Mantenimiento de Servicios de Agua para consumo humano* Guatemala.

Gobierno de Guatemala. Ministerio de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) (Acuerdo Gubernativo 418-2013). *Política Nacional del Sector Agua Potable y Saneamiento*. Guatemala.

Global Water Partnership y UNICEF. *Desarrollo resiliente al clima de los servicios de agua, saneamiento e higiene. Marco Estratégico*. ISBN: 978-91-87823-47-3.

Global Water Partnership Centro América, (2013). *Guía para la aplicación de la Gestión Integral del Recurso Hídrico a nivel municipal*. Tegucigalpa, Honduras.

Instituto Nacional de Estadística -INE, (2018). *Proyecciones del Instituto Nacional de Estadística*. Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística (2018). *XII Censo Poblacional y VII de vivienda*. Guatemala.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, (2015). *Política Nacional para la Gestión Integrada de los Residuos y Desechos Sólidos*. Guatemala.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Sólidos (Acuerdo Gubernativo 164- 2021. Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos*. Guatemala.

Ministerio de Educación. (2023). Jefatura de área departamental de educación. *Datos estadísticos de Patzité, Quiché, Guatemala*.

Ministerio de Salud. (Acuerdo Ministerial 1148-2009). *Manual de Normas Sanitarias para Procesos y Métodos de Purificación del Agua para Consumo Humano*. Guatemala.

Ministerio de Salud. (Acuerdo Ministerial 572-2011 y 573-2011). *Normas de diseño para abastecimiento de agua potable para el manejo de aguas residuales y excretas*. Guatemala.

Ministerio de Salud. (Acuerdo Ministerial 523-2013). *Manual de Especificaciones para la Vigilancia y el Control de la Calidad del Agua para el Consumo Humano*. Guatemala.

Organización de la Nacional Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanas*. Paris, Francis.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), (1964). *La Declaración Universal sobre la Erradicación del hambre y la malnutrición promulgada por la Conferencia Mundial de la Alimentación*. Roma, Italia.

Organización de Estados Americanos (1948), *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Novena Conferencia Internacional Americana*. Colombia.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Planificación y Programación para el Desarrollo. Dirección de Políticas Públicas, (2022). *Guía de formulación de políticas públicas. Guatemala: SEGEPLAN*. Guatemala.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Análisis Estratégico para el Desarrollo (2023). *Mapas de pobreza. Guatemala: SEGEPLAN, Guatemala*.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2023), *Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial*. Guatemala.

Water For People (Agua para la gente), (2024). *Política Departamental de Agua y Saneamiento de Quiché*, Guatemala. Guatemala.

18 Anexos

Anexo 1: Punto de Acta de Aprobación de inicio de la elaboración de la Política Pública de Agua y Saneamiento por el Con Concejo Municipal de San Pedro Jocopilas del departamento de Quiché



Municipalidad De San Pedro Jocopilas, departamento del Quiché  
Administración 2024-2028



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE, REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.: CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LEGAJO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE APLICA EN ESTA DEPENDENCIA, AUTORIZADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 28-2025 EN SU PUNTO RESOLUTIVO: SEXTO DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:-----

**SEXTO:** El señor Joel Elias Vicente, Alcalde Municipal pone a la vista ante el Honorable Concejo Municipal de esta Municipalidad la Política Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de San Pedro Jocopilas.

**CONSIDERANDO:**

Que con el apoyo de las organizaciones ADA2 y Water for People se elaboró la **Política Municipal de Agua y Saneamiento** del Municipio de Pedro Jocopilas para el periodo **2025-2032** la cual se constituye en una herramienta de gestión y planificación a mediano plazo que brinda las orientaciones estratégicas para abordar la problemática que existe en cuanto a los servicios básicos de agua y saneamiento la cual debe ser abordada de forma integral e interinstitucionalmente para prestar servicios más eficientes, lo cual redundará en la mejorar la calidad de toda la población del municipio pero especialmente en la de los grupos más vulnerables y marginados del acceso a estos servicios.

**POR TANTO:**

Después de una breve discusión unanimidad de voto el Concejo Municipal con base a lo que establece en los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala; artículos 3, 4, 5, 6, 33, 34 y 35 Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, Código de Salud, Decreto 90-97 en su artículo 79

**ACUERDA:**

- I) **APROBAR:** La **Política Municipal de Agua y Saneamiento** del Municipio de San Pedro Jocopilas, Departamento de El Quiché, la cual fue elaborada de forma participativa para el periodo **2025-2032**.
- II) Se ordena al coordinador de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMAS) darle seguimiento a los objetivos establecidos en la Política Municipal de Agua y Saneamiento.
- III) El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente.
- IV) El Honorable Concejo Municipal ordena al Secretario Municipal girar copia del presente acuerdo a donde corresponda para los efectos legales.

F.) Legible: Señor Joel Elias Vicente, Alcalde Municipal, Sello respectivo. -Manuel de Jesús Chacón Lax Secretario Municipal, QUE CERTIFICA, Sello respectivo. -F.) Legible de los integrantes del Honorable Concejo Municipal. -Firmas de los integrantes del Concejo Municipal.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, IDENTIFICADA CON EL LOGOTIPO DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOPILAS DEPARTAMENTO DE EL QUICHE, REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A. A TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO -----

*Manuel de Jesús Chacón Lax*  
Secretario Municipal

*Joel Elias Vicente*  
Alcalde Municipal

